

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 12 - Acta N°27

20 de agosto de 2009

Presidencia de la sesión:

Doctor Jorge G. Rizzo, doctora Laura A. Calógero y
doctor Enrique Carlos Marega

CONSEJEROS PRESENTES:

JORGE G. RIZZO
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO
ENRIQUE CARLOS MAREGA
GRACIELA MARIA MONTENEGRO
JULIO ARGENTINO DECOUD (h)
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ARTURO FABREGAS
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ
PATRICIA NORA VESCIO
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
ALBERTO RICARDO NIETO

LUCIANO SCARANO
HUGO DANIEL SORBO
ANA LAURA NÚÑEZ
EDUARDO AWAD
LEANDRO ROGELIO ROMERO
SILVIA LORELAY BIANCO
JOSÉ ROBERTO LÓPEZ
ALBERTO ANTONIO SPOTA
SANDRA FODOR
JUAN PABLO VIGLIERO

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del Acta del 6 de agosto de 2009.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.....	3
Punto 5.1 del Orden del Día. Consideración de 80 solicitudes de inscripción. Jura del 26 de agosto de 2009.	8
Punto 5.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina.....	8
Punto 5.3 del Orden del Día. Expte. n° 310.782/316.342 Presidencia — Solicita opinión sobre procesos voluntarios en sede notarial. (Comisión de Incumbencias) (Tratado en sesión 6.8.09).	8
Punto. 5.4 del Orden del Día. Expte. n° 316.971: Colombo, Cecilia Soledad — s/ "Herrera Marta Hilda c/ ANSeS s/ reajustes varios". Solicita intervención ante la CF de Seguridad Social, Sala 5, Secretaría 1. (Comisión de Defensa del Abogado).....	9
Punto 5.5 del Orden del Día. Expte. n° 303.941: Torre, Hugo Mario — Solicita intervención del CPACF ante situación en JNPI Correccional n° 7 en autos "GONZALEZ, Rodolfo y GONZALEZ, Ricardo". (Comisión de Defensa del Abogado).....	10
Punto 5.6 del Orden del Día. Expte. n° 315.759: Romero, Reynaldo — Solicita intervención del CPACF ante el JNPI de Instrucción n° 27 en autos "Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios S.A. y otros sobre defraudación". (Comisión de Defensa del Abogado).....	10
Punto 5.7 del Orden del Día. Expte. n° 311.761: Halli Obeid, Silvia — s/ "Alemis y ot. s/ infracción Ley 23737". Solicita intervención del CPACF ante el JNPI Criminal Correccional n° 2 de Lomas de Zamora. (Comisión de Defensa del Abogado).....	11
Punto 5.8 del Orden del Día. Expte. n° 316.074: Bueno, María Delia Del Carmen — Solicita intervención del CPACF ante el JNPI en lo Civil n° 29 en autos "Siber Guerrero Juan Carlos s/sucesión Ab Intestato". (Comisión de Honorarios y Aranceles).....	12
Punto 5.9 del Orden del Día. Expte. n° 314.112: Taranto, Miguel — remite copia de ley 2340 a efectos de ponerla en consideración por la Comisión de Incumbencias. (Comisión de Incumbencias).	13
Punto 5.10 del Orden del Día. Expte n° 318.792: Parpaglione, Leandro Héctor — Solicita declaración del CPACF sobre denuncia planteada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión de Derechos Humanos).....	14
Punto 5.11 del Orden del Día. Expte. n° 318.957: Comisión de Noveles Abogados — Propone "Guía para noveles abogados".	18
Punto 5.12 del Orden del Día. Expte. n° 317.278: Fanego, Guillermo J. — Propone creación de distinciones "Premio al aporte jurídico del novel abogado" y "Premio Maestro del Derecho". (circularizado en sesión del 6.8.09).	18
Punto 5.13 del Orden del Día. Expte. n° 318.918: Instituto de Derecho de la Propiedad Horizontal — remite dictamen sobre Proyecto de Ley de Consorcios por parte de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.	21
Punto 6 del Orden del Día. Temas para conocimiento.....	21
Punto 7 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	22
Punto 8 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.....	22
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.....	22
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.....	23
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.....	23
Punto 8 del Orden del Día. Escuela de Posgrado (continuación).	25
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	25
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	28
Punto 14 del Orden del Día. Informes y proyectos de Presidencia.....	30
Apéndice.....	44
Temas para conocimiento.....	44

-En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a las 19 y 59 del jueves 20 de agosto de 2009, con la presencia de los consejeros doctores Calógero, Marega, Montenegro, Decoud, Fábregas, Godoy Vélez, Vescio, García, Nieto, Sorbo, Nuñez, Awad, Romero, Bianco, López, Spota, Fodor y Vigliero:

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Queda abierta esta sesión.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del Acta del 6 de agosto de 2009.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No se encuentra presente el doctor Cozzi.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No se encuentra presente el doctor Montaña.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Dra. Lovecchio.- Se han circularizado las altas en las comisiones.
Solicito que se aprueben.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Aprobadas.

Dra. Lovecchio.- La Comisión de Deportes y Recreación pone a consideración, sujeto a la existencia de partida presupuestaria, la autorización para la realización del "II Torneo de Truco para Matriculados CPACF 2009", a realizarse los días miércoles

30, 7 y 14 de octubre en el salón restaurante.

Se solicita la aprobación de los fondos necesarios para la organización del torneo en concepto de gastos de adquisición de premios a entregar a los ganadores y cobertura del servicio de refrigerio durante la realización de los partidos, estimados en 900 pesos y sujetos a rendición de cuentas.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- La misma comisión pone a consideración, sujeto a la existencia de partida presupuestaria, la realización del "I Torneo de Burako para Matriculados CPACF 2009", a realizarse los días miércoles 21 y 28 de octubre en el salón restaurante.

Se solicita la aprobación de los fondos necesarios para la organización del torneo en concepto de gastos de adquisición de premios a entregar a los ganadores y cobertura del servicio de refrigerio durante la realización de los partidos, estimados en 900 pesos.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Aprobado.

Dra. Lovecchio.- Se pone a consideración, sujeto a la existencia de partida presupuestaria, la propuesta de la Comisión de Deportes y Recreación en el sentido de autorizar la realización de la "1ra. Regata para Matriculados 2009 Copa CPACF" a realizarse el sábado 17 de octubre.

Se solicita la aprobación de los fondos necesarios para la organización de la regata estimados en 3.500 pesos, con cargo de rendir cuentas oportunamente a la Tesorería, dejándose constancia que los gastos excedentes serán costeados a través de *sponsors*.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- Se han circularizado las altas en los distintos institutos.
Solicito que se aprueben.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se van a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- Se pone a consideración la fusión de los institutos de Derecho de los Recursos Naturales y Energéticos y de Derecho de Ecología y Medio Ambiente y la designación del doctor Dino Bellorio Clabot como director del mismo, cuya denominación será Instituto de Derecho de Ecología, Medio Ambiente, y de los Recursos Naturales y Energéticos, atento al acuerdo previo prestado por la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 12 de agosto de 2009.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Aprobado.

Dra. Lovecchio.- Se pone a consideración que el actual Instituto de Derecho Registral pase a denominarse Instituto de Derecho Registral y Notarial, atento al acuerdo previo prestado por la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 12 de agosto de 2009.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Aprobado.

Dra. Lovecchio.- Se pone a consideración la designación del doctor Guillermo Enrique Crocco como director del Instituto de Derecho Bancario, atento al acuerdo previo prestado por la Comisión de Institutos de la Asamblea en su sesión del 12 de agosto de 2009.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Aprobado.

Dra. Lovecchio.- Se pone a consideración la designación del doctor Pablo María Garat como secretario del Instituto de Derecho Constitucional, atento al acuerdo previo prestado por la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 12 de agosto de 2009.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Aprobado.

Dra. Lovecchio.- Se pone a consideración la designación de la doctora Vilma Rosalía Vanella como subdirectora del Instituto de Derecho de Familia, cargo que ejercerá de manera conjunta con el actual subdirector, atento el acuerdo previo prestado por la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados en su sesión del 12 de agosto de 2009.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Señora presidenta: con respecto a la colega que se acaba de mencionar, tengo la ratificación por artículo 73 en el sentido de remitir los antecedentes de la doctora Vilma Rosalía Vanella a la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, a efectos de que preste su acuerdo para designarla subdirectora del Instituto de Derecho de Familia para que pueda ejercer la subdirección en forma conjunta con el doctor Jorge Delgado.

Solicito que se tome conocimiento y se apruebe, junto con lo que acaba de informar la doctora Lovecchio.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración las propuestas realizadas por los doctores Lovecchio y Fábregas.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- El Instituto de Derecho de Seguros Isaac Halperín propone un homenaje, precisamente, a Isaac Halperín en el 50 aniversario de su proyecto de ley general de seguros.

Pongo a consideración esta propuesta y la aprobación del comité académico encargado de la evaluación de los trabajos a presentarse, que estará integrado por

los doctores Rubén Stiglitz, Oscar Ameal, Ana I. Piaggi, José Luis Correa, Gonzalo de la Torre, Miguel Piedecasas, Diego Schneider, Fabiana Compiani, Isabel Míguez de Cantone y Noberto Vallone.

Solicito que se apruebe.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- La Comisión de Asuntos Penitenciarios propone la realización de cursos para matriculados. Se pone a consideración la propuesta, cuya copia se adjuntó al informe, en el sentido de autorizar la realización de los cursos “Técnicas de Litigación en Sistemas Adversariales”, en ocho clases, y “Destrezas en Audiencias Preliminares”, en cuatro clases, en el marco del convenio vigente celebrado con el INECIP.

Ambos tendrán un cupo de 100 asistentes y serán arancelados a los efectos de cubrir los costos necesarios para su desarrollo, los que ascienden a 15 mil pesos en concepto de pago de honorarios de los profesores –dos por clase- y originales de los materiales entregados a los asistentes.

El curso de “Técnicas de Litigación en Sistemas Adversariales” tendrá un arancel de 100 pesos, mientras que el curso de “Destrezas en audiencias preliminares” tendrá un arancel de 50 pesos”.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Tiene la palabra el doctor Nieto.

Dr. Nieto.- Quiero hacer una pregunta, doctora Calógero: si no se cubren los 100 cupos, ¿quién paga la diferencia?

Dra. Lovecchio.- El Colegio.

Dr. Nieto.- Gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Dra. Lovecchio.- Por último, informo que se han circularizado las actividades académicas, que se encuentran anexadas al informe de coordinación de comisiones

e institutos.

Punto 5.1 del Orden del Día. Consideración de 80 solicitudes de inscripción. Jura del 26 de agosto de 2009.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Aprobado.

Punto 5.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No hay sentencias.

Punto 5. 3 del Orden del Día. Expte. nº 310.782/316.342 Presidencia — Solicita opinión sobre procesos voluntarios en sede notarial. (Comisión de Incumbencias) (Tratado en sesión 6.8.09).

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Ustedes recordarán que en la sesión anterior suspendimos el tratamiento de este tema, cuyo informe estaba a cargo de la doctora Ilse Krauss de Manigot, porque faltaba agregar un informe. Por ello, en este caso se circularizó solamente el dictamen que faltaba puesto que todo lo demás ya había sido circularizado.

Brevemente, la propuesta es acompañar el dictamen con alguna salvedades: se rechaza el proyecto haciendo saber a sus proponentes que se debe hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Nacional y la ley 12.990, artículo 7°. En esta parte yo sugiero acompañar.

Respecto de la campaña publicitaria, yo recomiendo que se decida que la Presidencia y la Secretaría General determinen los medios más adecuados para hacer una publicación, ya sea una solicitada o publicidades en el subte, como hemos hecho. Lo mismo con respecto a la nota que sugieren mandar al Colegio de Escribanos respecto de nuestra disconformidad y desagrado sobre este proyecto.

En lo que se refiere al último punto, que se elabore un proyecto de ley para presentar ante el Congreso, ante la Legislatura y demás, yo sugiero que pase a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa, a efectos de que estudie, en principio, los avances que existen sobre la sucesión notarial dentro del Congreso y, además, para que elabore un proyecto que elevará a este Consejo Directivo para presentarlo en el futuro ante las autoridades correspondientes.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- En el folio 4 del dictamen se dice “para ello deberá destinarse una partida mayor”. Yo pediría que antes de ello se le haga saber a los miembros de este Consejo Directivo no sólo el monto, sino además el modo, el concepto y cómo se va a gastar.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Justamente por eso yo propuse que esto se delegue en la Presidencia y en la Secretaría General para que allí se evalúen distintas propuestas de publicidad y veamos cuál es la más conveniente y efectiva en términos de costos, así como hacemos con cada pauta publicitaria –que no tiene que ver, precisamente, con los escribanos, pero sí con otras cosas-, donde decimos cómo se va a pautar, cuánto tiempo y cuál es el valor de la pauta. Propongo que se haga lo mismo con esto: el tema aquí es decidir cuál es la mejor forma de publicitarlo, si es como hicimos con los subtítulos o si a través de una solicitada o una separata en algún diario. Veremos cuál es la manera más efectiva.

Por lo tanto, pido que se apruebe el dictamen de la doctora Krauss de Manigot en nombre de la Comisión de Incumbencias.

Tiene la palabra el doctor Romero.

Dr. Romero.- Yo propongo que el último punto, donde se habla de que se elabore un proyecto de ley para presentar ante el Congreso de la Nación y ante las legislaturas de la Ciudad Autónoma y provinciales, sea girado a la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Así es.

En consideración el dictamen, con las observaciones que he hecho al principio.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto. 5.4 del Orden del Día. Expte. n° 316.971: Colombo, Cecilia Soledad — s/ “Herrera Marta Hilda c/ ANSeS s/ reajustes varios”. Solicita intervención ante la CF de Seguridad Social, Sala 5, Secretaría 1. (Comisión de Defensa del Abogado).

Dra. Montenegro.- En este expediente, la doctora Cecilia Soledad Colombo solicita la intervención y el acompañamiento del Colegio Público de Abogados con relación a

la imposición de una multa de 1.400 pesos que le aplicó el Juzgado Federal N° 5 de la Seguridad Social.

Tal como es criterio de este Colegio, consideramos que las facultades disciplinarias solamente las tiene el Tribunal de Disciplina, y no así los jueces, razón por la cual solicito el acompañamiento del dictamen que obra en el expediente sin inmiscuirnos en el fondo de la cuestión, del por qué de la multa y todo lo demás.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Está en consideración el dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse marcar el voto.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 5.5 del Orden del Día. Expte. n° 303.941: Torre, Hugo Mario — Solicita intervención del CPACF ante situación en JNPI Correccional n° 7 en autos “GONZALEZ, Rodolfo y GONZALEZ, Ricardo”. (Comisión de Defensa del Abogado).

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Marega.

Dr. Marega.- Este expediente trata de una denuncia presentada por el doctor Hugo Mario Torre, que pide el acompañamiento del Colegio en una causa en la que él está interviniendo no como letrado sino como parte.

De la lectura del expediente, que es bastante complicado y farragoso, encontramos el dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado, que recomienda no acompañar al colega en este reclamo en virtud de que no se encuentran debidamente acreditadas cuáles son las trabas que él ha encontrado en el ejercicio profesional que ameriten la intervención del Colegio en esa causa.

Por lo tanto, recomiendo aprobar el dictamen de la Comisión en el sentido de no acompañar al colega en el reclamo que formula.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Está en consideración el dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse marcar el voto.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

- *Se retira de la sala el doctor Vigliero.*

Punto 5.6 del Orden del Día. Expte. n° 315.759: Romero, Reynaldo — Solicita intervención del CPACF ante el JNPI

de Instrucción nº 27 en autos “Compañía Elaboradora de Productos Alimenticios S.A. y otros sobre defraudación”. (Comisión de Defensa del Abogado).

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctora Bianco.

Dra. Bianco.- Este matriculado denuncia por violación del artículo 5º de la ley 23.187 contra el doctor Baños, juez de instrucción nº 27.

Relata los hechos de que en una audiencia el juez le dijo de mala manera que apagara el celular, que después hizo cierta crítica respecto de su vestimenta, diciéndole si no le daba vergüenza de cómo estaba vestido para ir a una audiencia porque la ley establecía que tenía que estar vestido de traje y ese abogado estaba bien vestido según sus dichos, pero no de traje.

El abogado expresa que fue muy tirante el ambiente en el momento de la audiencia y pone en conocimiento de esta cuestión al Colegio Público de Abogados.

Hizo la recusación del juez después de estos hechos, que fue rechazada por el doctor Baños y tiene una audiencia el 2 de septiembre, para la cual está pidiendo el acompañamiento del Colegio.

Sugiero que se pase a la Asesoría Letrada para el acompañamiento a la audiencia del 2 de septiembre a las 11 de la mañana en la Sala I.

También quiero recordar al letrado que puede hacer la denuncia contra este magistrado ante el Consejo de la Magistratura de la Nación.

Por otra parte, la Comisión sugiere que dejemos el expediente abierto hasta ese momento.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Está en consideración la moción de la doctora Bianco.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse marcar el voto.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

- *Reingresa a la sala el doctor Vigliero.*

Punto 5.7 del Orden del Día. Expte. nº 311.761: Halli Obeid, Silvia — s/ “Alemis y ot. s/ infracción Ley 23737”. Solicita intervención del CPACF ante el JNPI Criminal Correccional nº 2 de Lomas de Zamora. (Comisión de Defensa del Abogado).

- *Ingresa a la sala la doctora Carqueijeda Román.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctora Vescio.

Dra. Vescio.- Se inicia este expediente por la jubilación de la colega Silvia Halli Obeid, quien denuncia que en septiembre de 2008 se le realizó un allanamiento tanto en su hogar como en su estudio jurídico, que se encuentra ubicado en el mismo lugar. Este allanamiento fue ordenado por el juez del Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 2 de Lomas de Zamora, el doctor Carlos Ferreira Pella.

Este allanamiento duró aproximadamente siete horas. Tanto a la colega como a su marido les fue impedido ingresar a su domicilio y en su presentación ella denuncia todos los elementos que se le sustrajeron de su estudio. Específicamente hace un relato de que se le sustrajo no sólo la notebook sino también la agenda personal, carpetas con información de los expedientes en trámite, documentación de sus clientes, hasta datos de su situación impositiva.

El allanamiento lo hace la policía de seguridad aeroportuaria.

- *Ocupa la Presidencia el doctor Marega.*

Dra. Vescio.- Se presenta a este colegio, específicamente a la Comisión de Defensa del Abogado, y del dictamen que realiza la Comisión surge que ni del acto del allanamiento ni del acta labrada surge que se hubiera cumplido con la comunicación que establece el artículo 7° inciso e) de la ley 23187, que establece que la autoridad competente que dispone la medida deberá dar vista al Colegio de este allanamiento, y el colega puede pedir la presencia de un miembro del Consejo Directivo sin que ello implica suspenderlo.

Por eso el dictamen recomienda el acompañamiento de la colega y también expresa que deberá coordinarse esto con el Colegio Departamental, en este caso de Lomas de Zamora, o que se comprometan los denunciantes a efectuar el diligenciamiento de las presentaciones de esta comisión.

Lo que sugiero es que se apruebe el dictamen en el sentido del acompañamiento de la colega en este tema.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- En consideración la propuesta de la doctora Vescio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar el voto.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se aprueba. .

Punto 5.8 del Orden del Día. Expte. n° 316.074: Bueno, María Delia Del Carmen — Solicita intervención del CPACF ante el JNPI en lo Civil n° 29 en autos “Siber Guerrero Juan Carlos s/sucesión Ab Intestato”. (Comisión de Honorarios y

Aranceles).

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Este punto trata de una denuncia efectuada por la doctora María Delia Del Carmen Bueno, donde hace una presentación referida a una tramitación que había tenido en un expediente "Siber Guerrero Juan Carlos s/sucesión Ab Intestato", en la cual se produjo la apertura de una caja de seguridad y hace un detalle de lo que ocurrió en ese acto.

Básicamente en ese expediente solicitó el reintegro de unos gastos, que después ella en la denuncia asimila -por decirlo de alguna manera- al tema honorarios, y pide la intervención del Colegio a través de la Comisión de Honorarios y Aranceles.

La Comisión empezó a recibir justo en el período de feria una serie de pedidos de pronto despacho con calificativos bastante subidos de tono por parte de la denunciante. En una de esas presentaciones solicita que se la exima del pago de matrícula por los servicios que se le brindan. Y en definitiva la Comisión se expide y emite un dictamen en tiempo y forma en el cual concretamente manifiesta que no surge de la denuncia elemento alguno que pueda motivar la intervención de esta comisión, por lo cual solicita que se ordene el archivo de las actuaciones y no intervenir en la cuestión, como pide la colega.

Por lo tanto, la moción que se pone a consideración es aprobar el dictamen de la Comisión ordenando el archivo de las actuaciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar el voto.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se aprueba.

Punto 5.9 del Orden del Día. Expte. nº 314.112: Taranto, Miguel — remite copia de ley 2340 a efectos de ponerla en consideración por la Comisión de Incumbencias. (Comisión de Incumbencias).

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Doctora Carqueijeda.

Dra. Carqueijeda Román.- La ley 2340 es una ley de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que crea el Colegio de Martilleros y Corredores, estableciendo que los únicos habilitados son aquellos que tengan carrera universitaria o terciaria cuyo título sea el de corredor inmobiliario.

Esta ley establece distintas condiciones para el ejercicio, pero la que más me asustó de todas fue una de las cláusulas que es absolutamente inconstitucional. Me refiero al artículo 15, por el cual se prohíbe a la persona no matriculada en ese colegio que crea la ley, ejercer actos de corretaje o intermediación inmobiliaria.

El avance es realmente notorio y tengo varias consideraciones para hacer.

En primer lugar, la incompetencia de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para dictar normas de derecho de fondo. Según recuerdo, la Constitución Nacional está vigente y la competencia es del Congreso de la Nación.

Así que por más que yo me ponga al detallado análisis de esta ley, me parece que *ab initio* es una ley absolutamente inconstitucional.

El tema fue girado a la Comisión de Incumbencias porque, por otra parte, parece que están todos ávidos de quitarnos competencias (*risas*) y nos atacan directamente porque nos excluye. La ley excluye a los abogados del ejercicio del corretaje inmobiliario y de la profesión de martillero público, pero de una manera absurda admite que quien esté en un ejercicio de dos años, así no tenga un título habilitante, ese sí puede matricularse y conservar el ejercicio.

Entonces, mi propuesta es pasar la cuestión a la asesoría letrada para que inicie una acción de declaración de inconstitucionalidad de la ley 2340 y dejar siempre a salvo que nosotros no abdicamos de estas incumbencias, que nos sentimos parte de ellas y las reservamos para nosotros. Qué mejor que los abogados para hacer un contrato, qué mejor que los abogados para entender lo que es un título de propiedad, qué mejor que los abogados para sacar informes, etcétera.

Incluso en un artículo la ley llega al absurdo de permitir que los colegiados corredores puedan pedir informes bancarios. O sea, un absurdo completo.

Mi moción es que pase a la asesoría letrada.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Acompañando los conceptos de la doctora Carqueijeda Román, se pone a consideración la propuesta de derivar los antecedentes a asesoría letrada para la preparación de una demanda de declaración de inconstitucionalidad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar el voto.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se aprueba.

Punto 5.10 del Orden del Día. Expte n° 318.792: Parpaglione, Leandro Héctor — Solicita declaración del CPACF sobre denuncia planteada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión de Derechos Humanos).

Dr. Godoy Vélez.- Se trata de una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que está designada bajo la letra P 828/2001 y que consiste, básicamente, en un reclamo por la falta de doble instancia en nuestro país, lo cual incumpliría con el artículo 2° de la Convención Americana respecto de la garantía de doble instancia con revisión del proceso, dado que en la instancia superior no se pueden revisar temas de prueba, sino que solamente se revisa exclusivamente la

cuestión de derecho.

Dr. Vigliero.- Perdón, ¿este es un caso en particular o...

Dr. Godoy Vélez.- No, no.

Dr. Vigliero.- No me quedó claro.

Dr. Godoy Vélez.- Esto es de nuestra justicia nacional.

La petición es ante la Comisión Interamericana, pero el caso se refiere al incumplimiento del Estado Nacional argentino respecto de la doble instancia en lo que sería nuestra justicia.

Dr. Vigliero.- Perdón. El expediente habla del caso de La Tablada. ¿Está hablando específicamente del caso de La Tablada?

Dr. Godoy Vélez.- No, no está hablando específicamente de ese caso.

Si a ustedes les parece bien, yo les propongo que se autorice a alguno de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos a explicar este tema.

Por lo tanto, mociono que se invite a alguno de los miembros de la comisión a explicar este tema ante el Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- ¿A qué miembro desea invitar?

Dr. Godoy Vélez.- El que quiera hacerlo.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Se va a votar si se autoriza a un miembro de la Comisión de Derechos Humanos a explicar este tema ante el Consejo Directivo.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Aprobado.

Se invita al doctor Maculán a sentarse en esta mesa para explicar esta cuestión.

Dr. Maculán.- Yo soy miembro titular de la Comisión de Derechos Humanos.

La petición original que plantea el doctor Parpaglione -que además de colega es miembro de la Comisión de Derechos Humanos- es por un caso personal pero que, además, involucra a una cantidad de denuncias que están involucradas en un expediente que la Comisión de Derechos Humanos unificó porque es el mismo objeto de denuncia, cual es la falta de una normativa en derecho interno que garantice la doble instancia. Esta es una garantía que surge ya desde la Convención Interamericana, que en nuestro país está aprobada desde 1984, y que ya había dado origen a la presentación que terminó conociéndose como caso Tablada -y que acá tiene otro nombre-, en la cual la Comisión Interamericana le solicitó, a través de su

informe, al gobierno argentino que solucionara el tema.

A raíz de ello, hay dos incumplimientos de la Argentina al respecto: uno es el que surge directamente de la Convención Interamericana, o sea el artículo 2º, que es regular la legislación interna a las pautas internacionales que prevé la Convención Interamericana. Y el otro sería el incumplimiento del Estado a una resolución de la Comisión Interamericana.

Dr. Vigliero.- Discúlpeme, doctor, que lo interrumpa en aras de la claridad.

Dr. Maculán.- Sí.

Dr. Vigliero.- Vamos a ver si yo entendí bien: ¿lo que se reclama es la existencia de alguna norma que garantice el derecho de acceso a la doble instancia en el derecho interno argentino?

Dr. Maculán.- Sí. Acá hay doble instancia, no estoy hablando de ello...

Dr. Vigliero.- Por eso estoy un poco confundido.

Dr. Maculán.- Lo que la comisión reclama es una doble instancia que permita la revisión integral, no solamente si está afectada una garantía constitucional. Tomo el caso del ejemplo de Tablada –esto no tiene nada que ver porque no son cuestiones que tengan que ver con el gobierno militar ni cosas que se le parezcan-, donde lo que se explica cuando la Comisión Interamericana hace su informe es que si existen indicios en cuanto a la prueba, a aceptación de prueba, se está negando el acceso real a una sentencia justificada porque, justamente, lo que la Corte Suprema de Justicia puede hacer es resolver sobre violación de garantías constitucionales...

Dr. Vigliero.- Discúlpeme, doctor. Yo preguntaba si esto era por el caso Tablada porque en ese caso en particular, como se juzgó por la ley de defensa de la democracia que no preveía, como bien marcó usted, la doble instancia y llegó a la Corte Suprema en grado de apelación y desnaturalizaría el extraordinario, lo puedo entender. Pero lo que no entiendo es la negada existencia de alguna norma de derecho interno para el resto de los casos. Hay doble instancia acá. Ahí me pierdo.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Pidió el uso de la palabra el doctor Spota.

Dr. Spota.- Puede ser que no haya comprendido debidamente cuál es el planteamiento. A primera vista, lo que se requiere es que se implemente a nivel interno una normativa que prevea la doble instancia.

Dos consideraciones al respecto: primero, ¿doble instancia a nivel nacional o a nivel provincial? Porque en lo que atiene estrictamente a los códigos de forma sabemos nosotros que prevalece la competencia provincial sobre el particular, a extremo que imposibilitaría desde la órbita federal inmiscuirnos en esos asuntos y así regular sobre estas cuestiones.

Segunda consideración: ¿una doble instancia en los hechos o en el derecho?, ¿en el ámbito penal o en cualquier otro asunto que, incluso, excede lo que tiene que ver estrictamente con lo penal? En lo que atiene a lo penal, conocemos bien la causa Giroldi, donde la Corte Suprema de Justicia de la Nación hace alrededor de quince años ha sentado una doctrina que, según entiendo yo, es pacífica. En lo que respecta a un análisis profundo de los hechos y el derecho en sede administrativa, desde hace tiempo atrás en el célebre pleito Fernández Arias c/ Poggio, ahí la Corte Suprema de Justicia de la Nación previó que en lo respecta a la aplicación de sanciones administrativas debe preverse un recurso más amplio que el extraordinario, que permita mensurar tanto los hechos como el derecho.

Entonces, yo pregunto qué queremos: ¿a nivel federal o a nivel provincial?, ¿a ambos? ¿Qué pretendemos? ¿En la órbita penal o en otro tipo de asuntos? ¿Cómo se compatibiliza esto? Y aquí va mi pregunta con respecto a la causa Giroldi y con relación a la causa Fernández Arias, en particular con la existencia –como es que ocurre a la fecha- de una norma, en función del Pacto de San José de Costa Rica, que prevé el derecho y la garantía a la doble instancia.

Esta es la pregunta que vengo aquí a traer.

Dr. Maculán.- Es fundamentalmente sobre la ley penal y sobre la revisión de la prueba. Porque un problema que se plantea, sobre todo cuando se trata del sistema oral, es que hay muy poca posibilidad de replantear cosas que se plantean en una audiencia y que ni siquiera hay pruebas.

Lo que no hay es una ley nacional; de hecho, nosotros lo planteamos en el Colegio del cual somos matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Marega).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- De la lectura del pedido que realiza la Comisión de Derechos Humanos de este Colegio no surge claramente si se refiere a un tema penal, si dentro de un tema penal se refiere a la doble instancia a partir de la sentencia de un tribunal oral; habla de doble instancia en general. Más allá de que yo no soy penalista y tomo las inquietudes que hacen mis colegas acá, yo voy a proponer lo siguiente: que se pida dictamen a los institutos de Derecho Constitucional y de Derecho Penal de este Colegio en cuanto a si realmente hay una violación de la doble instancia en particular, porque puedo entender esto en el caso de La Tablada donde no había doble instancia, pero pedir la instauración de una norma general de doble instancia para todo..., los códigos tienen doble instancia; tal vez, podamos estar en desacuerdo o no en una materia interpretativa si la sentencia de un tribunal oral apelable a Casación y, eventualmente, a Cámara, se podría entender que estaría violada la doble instancia. Pero creo que para eso necesitamos una opinión – por lo menos, ese es mi parecer- de los institutos pertinentes del Colegio, más allá de lo expresado por la comisión y de forma de coadyuvar al dictamen de la comisión antes de expedirnos sobre este tema porque somos el Colegio Público de la Capital Federal y estamos hablando de normas de derecho internacional, un poco para ser serios en el tema.

Como no es una cuestión prístina o clara, como es el caso de La Tablada – donde no había una doble instancia-, en mi humilde opinión aquí sería aconsejable pedir opinión –valga la redundancia- a los institutos de este Colegio que entienden en esta materia.

- *Reasume la Presidencia la doctora Calógero.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- ¿Cuál es su moción, específicamente, doctor Godoy Vélez?

Dr. Godoy Vélez.- En virtud de las diferencias que han surgido, creo que es atinada la moción del doctor Fábregas, por lo que adhiero a su propuesta y pido que se remita a los institutos que él acaba de mencionar.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración la moción formulada por el doctor Godoy Vélez.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 5. 11 del Orden del Día. Expte. nº 318.957: Comisión de Noveles Abogados — Propone “Guía para noveles abogados”.

Dr. Marega.- Se trata de una propuesta de la Comisión de Noveles Abogados de publicar una guía para noveles abogados, cuyo temario también figura circularizado.

Básicamente, el pedido que hace la comisión es aprobar este proyecto de publicación en general –solamente el tema de la publicación- y dejar postergado para la próxima sesión el tratamiento en particular de los contenidos que serán específicamente aportados por la comisión.

O sea que se pone a consideración y se solicita la aprobación, eventualmente, de la publicación de la guía, tal como ha sido elaborada por la Comisión de Noveles Abogados.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 5.12 del Orden del Día. Expte. nº 317.278: Fanego,

Guillermo J. — Propone creación de distinciones “Premio al aporte jurídico del novel abogado” y “Premio Maestro del Derecho”. (circularizado en sesión del 6.8.09).

Dr. Fábregas.- Este tema fue circularizado en la sesión del 6 de agosto de 2009.

Dr. Godoy Vélez.- Hay una propuesta del doctor Fanego de crear estos dos premios. En principio, de acuerdo a los requisitos que tiene el premio, más allá de que voy a mocionar que se apruebe esta propuesta, creo que debería modificarse el nombre por algo así que dijera “premio al aporte jurídico del estudiante de la Escuela de Postgrado”, porque el requisito de ser novel no lo veo en los requisitos para obtener este premio y creo que sería injusto para cualquier abogado que esté cursando alguna especialización o haciendo cualquier curso de la Escuela de Postgrado, que no pueda acceder por no tener la condición de novel abogado. Creo que una cosa no tiene nada que ver con la otra.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- En realidad, creo que en la sesión pasada se habló de algo diferente.

Yo miro con agrado que se estimule no a cualquier abogado, curse o no curse la Escuela de Posgrado, sino al nuevo abogado, al novel abogado, que pueda traer ideas o aportes jurídicos concretos.

Es más: la objeción que yo tenía era que figurara como requisito el que integrara la Escuela de Posgrado, y no que fuera para el novel abogado, y podríamos discutir hasta cuándo o hasta dónde se considera novel abogado.

Me quiero detener un instante en esta consideración de por qué rescato tanto al novel y no al que esté en la Escuela de Posgrado.

En un tribunal importante como la corte americana, entre los letrados que asisten a sus magistrados se encuentran justamente abogados jóvenes y estudiantes que aún no se han graduado, de prestigiosas universidades y de destacados promedios. Precisamente porque cuanto más jóvenes y más inmersos en el estudio están, los aportes que puedan hacer son mucho más renovados y con fuerte soporte teórico producto del estudio inmediato al que están sometidos, del que a veces nos alejamos los abogados que tenemos tal vez mayor experiencia.

Para redondear, felicito y apoyo la moción de que a los noveles abogados el Colegio les dé el respaldo y los premios, cursen o no cursen la Escuela de Posgrado.

Yo quitaría el requisito de que integrara la Escuela de Posgrado, no lo circunscribiría solamente a los que estén en la Escuela de Posgrado sino que lo haría para el novel abogado.

Dr. Godoy Vélez.- En principio coincido con vos. Todos sabemos que hasta hace poco era el coordinador de la Comisión de Noveles, así que siempre estuvo dentro de mis inquietudes.

El tema es el siguiente. Esta propuesta, tal como está, se refiere estrictamente

a la Escuela de Posgrado, tanto respecto de lo que se denomina novel abogado, que en realidad es el estudiante de la Escuela de Posgrado, como respecto de los profesores de la Escuela de Posgrado.

En principio, lo que puedo proponer, si estás dispuesto a que trabajemos juntos en este tema, es que los pospongamos, lo pasemos para la próxima reunión de Consejo y modifiquemos el proyecto. Porque como está hoy, está todo apuntado a la Escuela de Posgrado.

Dr. Vigliero.- Ya hablamos de esto en la última sesión, y Fanego estuvo de acuerdo con la objeción que yo hacía.

Dra. Bianco.- En realidad, lo que pasó en la última sesión es que se dio a conocer la propuesta.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dra. Bianco.- Lo que hubo fue un intercambio de palabras entre vos y Fanego, pero fue una opinión de ustedes. Nosotros no dimos ni ok ni no ok, sino que el tema quedó para estudio, y de hecho fue lo que estuvimos haciendo.

Dr. Vigliero.- Sé que no hubo ninguna decisión. Pero insisto, para reafirmar mi posición, que no tengo nada ni a favor ni en contra de la Escuela de Posgrado. Lo que me parece es que hay que rescatar al novel abogado, no al estudiante de la escuela de Posgrado.

Dra. Bianco.- Lo que pasa es que no fue una idea que salió de la Comisión.

Es para la Escuela. Entonces, creo que ahí creo que estás haciendo casi una discriminación con respecto a los que están en la Escuela de Posgrado.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- El tema es el siguiente.

Lo que acá tenemos que advertir es lo siguiente. Quizá la propuesta tiende a determinada situación. La situación es la de que aquel que se especializa, es decir termina una carrera de grado y cursa en una Escuela de Posgrado. Esa inquietud del novel abogado por seguir estudiando es el motivo de este premio y por eso se circunscribe al estudiante de la Escuela de Posgrado.

Yo estaría de acuerdo en cualquier premio que se dé, porque cualquier premio que estimula al estudio, a la capacitación, a la especialización, es algo que se hace para que mejoren las generaciones venideras de abogados, ya que todos estamos tan preocupados por el nivel, tan preocupados porque no están mejorando.

Por lo tanto, lo que yo sugiero es, atento a que el doctor Vigliero tiene una visión, por ejemplo, de que se le dé a los noveles abogados sin distinción de si es estudiante o no, atento a que el doctor Fanego, por lo que dice la carta, -y yo creo que entiende esto- habla del estudiante de la escuela de grado porque es aquel

novel abogado que además se quiere especializar y quiere perfeccionar alguna rama del derecho, atento a que existen todas estas visiones, tratemos de llegar para la próxima sesión a una que diga cuál es el requisito y cuál es la categoría que necesite revestir ese abogado, pura y exclusivamente para dar un premio a alguien que se esfuerce desde todo punto de vista.

Si bien yo coincido con que un abogado joven o novel -porque eso no tiene que ver con la edad- viene con una visión distinta de la nuestra, que estamos enviados -lo digo en el buen sentido- con el ejercicio profesional, con la técnica, con la estrategia que usamos todos los días, y el profesional novel viene con ese ánimo renovado, también es dable destacar que aquel que quiera hacer una especialización tiene un valor agregado que no tiene aquel que decide terminar la escuela de grado ya. Creo que tiene que ver con eso.

Por eso, lo que propongo es suspender esto hasta la próxima sesión de manera tal que vengamos con un cuadro de requisitos mínimos para establecer este premio.

Está en consideración la moción que tomo yo, discúlpeme.

Quienes estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

- *Ingresa a la sala la doctora Carqueijeda Román.*

Punto 5.13 del Orden del Día. Expte. nº 318.918: Instituto de Derecho de la Propiedad Horizontal — remite dictamen sobre Proyecto de Ley de Consorcios por parte de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Este punto se posterga para cuando se haga el informe de Presidencia.

Dr. Fábregas.- Bien. Entonces, el doctor Awad hará su aporte en el momento que sea tratado en el informe de Presidencia.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Sí, porque la realidad es que tenemos un tema que es similar. Entonces, vamos a unir los dos en el informe de Presidencia, de modo que dejemos el punto 5.13 para esa oportunidad.

Punto 6 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

- *Se toma conocimiento.*¹

Punto 7 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctora Núñez.

Dra. Núñez.- Nada para informar, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Gracias, doctora Núñez: honrando a la brevedad.
(*Risas*)

Punto 8 del Orden del Día. Escuela de Posgrado.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- En este momento no se encuentra presente el doctor Decoud, así que este punto lo postergamos para cuando regrese el doctor Decoud.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Sorbo.

Dr. Sorbo.- Quiero poner en conocimiento de este consejo de una situación de la que hemos sido testigos el día martes 11 de agosto por la mañana la doctora Vescio y yo en la esquina de Diagonal Norte y Maipú.

En Diagonal Norte y Maipú hay un puesto de diarios, en la esquina de los juzgados laborales. Pasamos por ahí luego de una audiencia y vimos que en ese puesto de diarios se está vendiendo la revista del Colegio.

Nos acercamos al puesto de diarios. Como miembros de la Comisión de Vigilancia hablamos con el dueño del kiosco y le preguntamos si esa revista era la del Colegio de Abogados de la Capital Federal, a lo que nos responde que sí.

-¿Es la última?

-Creo que sí.

-¿La puedo ver?

-Sí.

-¿A cuánto la vendés?

-A ocho pesos.

-¿Cómo la conseguís?

-No sé, un muchacho viene y me trae la revista para la venta.

No hemos vuelto a tener sesión de la Comisión de Vigilancia desde ese día martes 11 de agosto. El lunes pasado fue feriado y la próxima sesión es el día lunes.

Obviamente, se iniciará un expediente relacionado con esto para que se

¹ Ver el Apéndice.

investigue. Pero como entiendo que este es un tema delicado, lo traigo al Consejo Directivo.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Gracias, doctor Sorbo.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Edificios.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- No hay informe de la Comisión de Edificios porque la doctora Martino está ausente.

- Reingresa a la sala el doctor Decoud.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctor Romero.

Dr. Romero.- Señora presidenta: pido autorización del Consejo Directivo para que los cursos introductorios de mediación, que tienen una carga horaria de 20 horas y son dictados actualmente por dos docentes en forma simultánea, que cobran 60 pesos la hora, tengan una modalidad distinta. Concretamente pido que se reduzca a un solo docente designado por la dirección de la Escuela con una remuneración de 90 pesos la hora, todo ello conforme a la resolución del Ministerio de Justicia 284/98. Esto, en mérito a la voluntad de la Escuela de optimizar los recursos de Tesorería de este Colegio Público y de sus matriculados.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Está en consideración la propuesta del doctor Romero.

Doctor Decoud.

Dr. Decoud.- Sería exclusivamente para el curso introductorio, ¿no?

Dr. Romero.- Estoy haciendo la solicitud al Consejo de que se apruebe exclusivamente en el curso introductorio de mediación, que tiene una carga de 20 horas. Y estamos estudiando, doctor, en la medida de las posibilidades que tenemos, de ampliar esta modalidad a otros cursos.

Por ahora las posibilidades que tenemos, de acuerdo al plantel docente con el que contamos, es para el curso introductorio de la mediación.

Dr. Decoud.- Lo que yo temo es lo siguiente.

Normalmente se abre el curso con 30 vacantes. Siempre hay dos o tres más inscriptos. Entonces, tengo miedo de que se abra el curso con 33 y tengamos que

pagar a dos profesores a 90 pesos la hora.

Dr. Romero.- Estaremos al manejo que nos den las inscripciones. Por lo pronto...

Dr. Decoud.- Yo votaría favorablemente la propuesta, pero con la instrucción expresa de que el curso no puede exceder los 30 alumnos. Esto para evitar todo tipo de discusiones de que después fueron 31 y entonces debo tener dos profesores a 90 pesos la hora.

Dr. Romero.- Por eso dije antes que esto lo solicitaba conforme a la resolución 284/98.

Dr. Decoud.- Muy bien.

Dr. Romero.- Y esto nos va a permitir ahorrar...

Dr. Decoud.- ¿Hay algún inconveniente de que quede constancia o de que el Consejo instruya para que en ningún caso pueda exceder los 30 inscriptos?

Dr. Romero.- Todos los cursos se dictan con un máximo de 30 alumnos.

Dr. Decoud.- No, no es cierto, estimado doctor Romero.

Dr. Romero.- Está bien. Yo tengo conocimiento de que es así.

Dr. Decoud.- Y yo tengo conocimiento de lo contrario.

Dr. Romero.- Y eso nos permitiría un ahorro de 600 pesos por curso.

Dr. Decoud.- Bueno, yo dejo planteada entonces mi oposición a que el curso pueda tener más de 30 inscriptos y que desde ningún punto de vista aceptaría que tengamos dos profesores para un curso de 31 inscriptos a 90 pesos la hora.

Dr. Romero.- Es que las facultades de vigilancia, además de la coordinación, si el curso debe tener más o menos, y las facultades de inspección respecto de la cantidad de alumnos de los cursos que dicta la Escuela, están a cargo del Ministerio de Justicia y de la Escuela.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Lo que yo digo es lo siguiente.

La idea del doctor Romero es para abaratar costos respecto de la Escuela. Si bien la resolución del Ministerio de Justicia implica que yo debo tener un docente cada 30 alumnos, lo que quiere decir que si tengo más de 30 alumnos necesito dos docentes, la única manera es tener cursos con un solo docente a cargo y no tener dos, como tenemos actualmente.

Entiendo que la propuesta del doctor Romero tiende a abaratar los costos en

un 50 por ciento, razón por la cual me parece viable.

Dr. Romero.- Sí. Toda otra cuestión de policía o toda otra cuestión de denuncias que se quieran efectuar por encima de la facultad de superintendencia que tiene el Ministerio, los invito a que las efectúen.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Doctora Carqueijeda.

Dra. Carqueijeda Román.- Voy a secundar al Tesorero, en mi carácter de Protesorera, con la salvedad.

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Está en consideración la moción del doctor Romero.

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Punto 8 del Orden del Día. Escuela de Posgrado (continuación).

Dr. Fábregas.- Habiéndose reincorporado el señor Tesorero, pasamos al punto 8 del Orden del Día: informe de la Escuela de Posgrado.

Dr. Decoud.- La Escuela de Postgrado quiere informar que se ha llegado a un acuerdo para suscribir también un convenio marco de cooperación institucional con la Universidad Nacional de Tres de Febrero. En los próximos días vamos a circularizar por *e-mail* o de alguna otra forma el convenio; la intención es aprobarlo en alguna de las próximas reuniones de este Consejo Directivo.

También anuncio que la Escuela va a organizar el curso “El rol del abogado para la utilización de instrumentos financieros alternativos en empresas” y otro que se denominará “La función del abogado en la organización y constitución de entidades sin fines de lucro en la Capital Federal”.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Decoud.- En sesiones anteriores del Consejo Directivo se aprobó un plan de regularización de matrículas en juicio que incluía hasta la correspondiente a la matrícula del ejercicio 2001-2002. Hasta la fecha se ha percibido gracias a este plan aproximadamente un 15 por ciento de la deuda reclamada.

Yo voy a mocionar que se amplíe también el plan a la matrícula correspondiente al ejercicio 2002-2003, en las mismas condiciones en que fuera oportunamente aprobado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- También tengo una propuesta que nos hizo llegar el Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires para suscribir un acuerdo de cooperación y utilización de servicios comunes entre esa institución y el Colegio Público de Abogados.

Por consiguiente, si están de acuerdo, se le pediría a la Asesoría Letrada la elaboración de un convenio de cooperación y luego invitaríamos a las autoridades del Colegio de Procuradores a suscribirlo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración. La Tesorería propone la aceptación de la suscripción del convenio que sugiere el Colegio amigo de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Decoud.- También tenemos un pedido de colaboración del Patronato de la Infancia. Yo propongo que hagamos una contribución de 3 mil pesos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Señor presidente: al igual que en otras oportunidades, me opongo a esta contribución, no por no considerar la labor que lleva adelante el Patronato de la Infancia sino porque me parece que el Colegio Público de Abogados está para otros menesteres y, al igual que hemos hecho en alguna otra ocasión, creo que lo que deberíamos ofrecer son servicios propios del Colegio Público de Abogados. Por supuesto que una vez más me comprometo a iniciar la gestión en tal sentido. En síntesis, servicios de abogados sí, plata no.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si el tesorero me autoriza, yo voy a pedir que se aumente la contribución a 5 mil pesos, tratándose del Patronato de la Infancia. A la vez, voy a fusionar ambas propuestas para ofrecer el servicio que está proponiendo el doctor Vigliero, nombrándolo para que inicie las gestiones para hacerlo representante de la gestión ante el Patronato.

En consideración la propuesta que acabo de hacer.

Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Por supuesto que acepto de mucho grado su propuesta, porque yo mismo me propuse antes de que lo hiciera usted. Así que acepto esta nominación, pero lo que me preocupa es entrar en contacto con la gente del Patronato y yo no voy a callar mi parecer sobre las donaciones de dinero.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No tiene nada que ver, doctor Vigliero. Nosotros confiamos en su capacidad profesional y en su don de gente para superar el inconveniente.

Está en consideración la moción que hizo esta Presidencia.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría. Se abstienen los doctores Nieto y Vigliero.

Dr. Decoud.- Finalmente, quiero informar que de acuerdo a las licitaciones y a los contratos oportunamente firmados, tanto con la empresa de limpieza Sucma como con la empresa de seguridad, debido a que se ha homologado un aumento salarial del 25 por ciento para cada una de estas empresas, le pedí al licenciado Almenar que renegociara estos contratos, porque nos habían trasladado directamente el 25 por ciento al costo de los contratos. Finalmente, el licenciado Almenar consiguió una reducción a 21,76 por ciento en el caso de Organización Independencia y de 22,50 en el caso de Sucma. De modo que los nuevos valores mensuales son los siguientes: para Organización Independencia, 155.560 pesos, y 79.910 pesos en el caso de Sucma.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.
Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Dr. Sorbo.- En otra oportunidad hemos aprobado en este Consejo Directivo la compra del equipo AS 400...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El muleto.

Dr. Sorbo.- Sí, señor, el *back up*. Iba a quedar en cabeza de Sistemas y de Tesorería conseguir mejores precios. Eso es lo que se ha hecho...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a decir las cosas bien: se había aprobado por Consejo Directivo la compra del equipo con una empresa en particular. Después suspendimos la compra porque pudimos ver que podíamos conseguir una sustanciosa mejora en el precio. Cuento la mejora que conseguimos.

Dr. Sorbo.- El último precio que tenemos es de 3 mil dólares más IVA, lo que representa un 21 por ciento de ahorro para el Colegio; esto es basándonos en el último presupuesto, que era el menor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ese era el que se había aprobado. ¿Cómo es la compra de esto?

Dr. Sorbo.- Es a través de un *leasing* por 36 meses. Y se ha conseguido también que el primer pago se realice durante el mes de diciembre de este año.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración el mejoramiento de las condiciones del *leasing* que habíamos aprobado en su oportunidad por unanimidad en este Consejo Directivo.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Spota.- No, nos abstuvimos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hoy se abstienen, pero la vez pasada habían votado a favor.

Dr. Spota.- No, las dos veces nos abstuvimos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me parece que el doctor Nieto levantó la mano.

Se aprobó por mayoría: se abstuvieron los doctores Spota y Fodor.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Fábregas.- Ha sido circularizado el informe del concesionario de las fotocopias, solicitando un nuevo precio de 0,17 pesos por copia para cobrar a nuestros matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿A cuánto se cobra ahora?

Dr. Fábregas.- 0,13 pesos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La Presidencia propone 0,15 pesos.

En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Dr. Fábregas.- En oportunidad del informe de Coordinación de Comisiones e Institutos se ratificó lo resuelto por artículo 73 de remitir los antecedentes de la doctora Vilma Vanella a la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados. Asimismo, pido que se ratifique la aprobación por artículo 73 de las inscripciones y reinscripciones de la jura del 19 de agosto de 2009.

A la vez, también solicito que se apruebe un gasto para uniforme de personal que consistirá camisas, pantalón o pollera y cardigan para mujeres y camisa y pantalón para hombres. De acuerdo a los presupuestos que estuvo manejando la Gerencia General se ha podido establecer que hasta el momento el gasto total, en su máxima expresión, estaría en el orden de los 54 mil pesos, aproximadamente. Si bien puede ser menos, voy a solicitar que se apruebe el gasto en ese momento hasta que tengamos en definitiva los costos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Dra. Calógero.- En la sesión pasada habíamos dado de baja una serie de juicios por matrícula del año 1992 y quedaron enganchados dentro de ellos los que seguían, correspondientes a los años 1993 y 1994, razón por la cual tenemos que dar de baja este listado que voy a alcanzar a los taquígrafos. Así que solicito que se apruebe dar de baja estos juicios.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La Secretaría General y la Presidencia solicitan mantener abierto el retiro voluntario en idénticas condiciones a las que fue aprobado el año pasado de manera unánime por este Consejo.

Está en consideración la propuesta de la Presidencia y de la Secretaría General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Dra. Calógero.- Ustedes recordarán que en sesiones pasadas vino aquí el doctor Álvarez Cachés a hablar sobre el registro de firmas. Pues bien, fue circularizado un pequeño proyecto de reglamento, donde está el valor y el modelo del folio. Yo pido que se aprueben estos pequeños requisitos para el folio de certificación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14 del Orden del Día. Informes y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El doctor Elizalde estuvo buscando los presupuestos para la fiesta de fin de año.

La Presidencia propone que la fiesta se realice en el local de Punta Carrasco, en la costanera norte, donde se realizó en el 2007 –ocasión en que resultó la fiesta de más cantidad de gente de la historia del Colegio.

En consideración la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

El Consejo Directivo de la Universidad Belgrano...

Dr. Nieto.- Con respecto al servicio de comida, ¿cuál de las dos propuestas...?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, eso lo tenemos que votar más adelante. El tema del *catering* lo resolveremos más adelante. Recién se votó estrictamente la definición del local; después vamos a ver el tema del *catering*. Lo que pasa es que, si no, nos quedamos sin posibilidad de reservar el local.

El decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano, el doctor Dino Bellorio Clabot, ha solicitado a este colegio que integremos el Consejo Académico y Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de esa universidad, y propuso que dicha representación recayera en el ex alumno de esa alta casa de estudios, Juan Pablo Godoy Vélez.

Entonces, por artículo 73 y ante el pedido de la propia universidad procedí a acceder a dicha solicitud. En realidad, no saben lo que están haciendo. (*Risas*)

Voy a pedir que se ratifique esto y quiero agradecer a la Universidad de

Belgrano por haber pensado en el Colegio para formar parte del Consejo Académico de la Facultad.

Está en consideración la moción.

Los que estén por la afirmativa, por favor levanten las manos.

- *Se aprueba.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aprobado por unanimidad. (*Aplausos*)

- *Se abstiene el doctor Godoy Vélez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Antes de dar la palabra al doctor Awad, quiero informar que como el doctor Awad formó parte del programa de Marcelo Bonelli donde el Colegio es auspiciante, si bien no ganó ayer fue parte de una terna para la entrega de los premios Martín Fierro. Así que voy a pedir un aplauso para el doctor Awad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Awad.

Dr. Awad.- Ante un nuevo avance de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que en las próximas sesiones se va a tratar un proyecto de ley que pretende otra vez legislar sobre cuestiones de fondo que ya están legisladas por la ley 13512 de Propiedad Horizontal, por el Código Civil en cuanto se refiere al mandato, por las leyes de carácter laboral en cuanto se refieren a las paritarias, el Instituto de Derecho de la Propiedad Horizontal consideró elaborar un dictamen a los fines de hacer saber a la Legislatura, porque parece que no lo supiera, que una ley de carácter local no puede legislar sobre temas que legislan las leyes de fondo.

Esto es al margen de que con la modificación a la ley que pretenden modificar con ese proyecto, que es la 941 de la ciudad de Buenos Aires, intentan hacer creer que es a favor de millones de consorcistas que viven en la ciudad de Buenos Aires. Y a poco de analizar los puntos que pretenden ser modificados, cualquier persona que entienda del tema se da cuenta que esas modificaciones no están para nada a favor de la gente, sino que vienen en definitiva a encarecer las expensas que pagan los consorcistas, que es la vida del consorcio. Sin expensas, el consorcio no vive.

Entonces, si a través de una ley, que además es inconstitucional desde su nacimiento, se hace que se encarezcan las expensas, mucha gente va a dejar de pagarlas y el sistema de la propiedad horizontal lo va a sufrir mucho.

Por eso el dictamen del Instituto de Derecho de la Propiedad Horizontal, y por estas razones pido la aprobación del dictamen.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración el dictamen.

Los que estén por la afirmativa de la aprobación del dictamen, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.
Lo felicito por el dictamen, doctor Awad.

Dr. Awad.- Gracias a todos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En orden a este curso de acción, también por artículo 73 -y ahora voy a pedir la ratificación de lo actuado- el Colegio remitió una carta al Jefe de Gobierno, al ministro de Justicia, al Jefe de Gabinete y a cada uno de los legisladores de la ciudad de Buenos Aires.

Esta carta fue hecha a tenor del informe del Instituto de la Propiedad Horizontal.

Voy a pedir a la doctora Calógero que lea la carta.

- Se retiran los doctores Alberto Antonio Spota y Sandra Fodor.

Dra. Calógero.- *(Lee)*

Señor Legislador de la Ciudad de Buenos Aires
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en referencia a un proyecto de ley que fuera propuesto por el legislador Sergio Abrevaya respecto de la regulación de la actividad de los administradores de consorcio.

La pretendida "Ley de Consorcios" atenta decididamente contra legislación de fondo vigente en todo el territorio argentino; y su sanción podría ocasionar nuevamente, que nos encontremos en presencia de otro problema de conflicto de competencias, como ya ocurriera con la inconstitucional, nula e inaplicable Cassaba.

En efecto, los administradores de consorcios ejercen la representación legal de los mismos y dicha representación ya se encuentra debidamente regulada por las normas del mandato (artículos 1869 y siguientes del Código Civil). Asimismo, cualquier incumplimiento en el que pudieren incurrir, también se encuentra debidamente reglado por esa ley de fondo, echando por tierra cualquier argumentación sobre las facultades de los administradores de consorcio en particular tal y como se pretende con dicho anteproyecto.

En tal entendimiento, es menester señalar que el intentar crear normas que corresponden a la materia de fondo deviene en un intento de asumir facultades esencialmente vedadas por la Constitución Nacional a dicho cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por su artículo 75, creándose un estado de inseguridad jurídica frente a regulaciones ilegítimas de organismos sin facultades para hacerlo, haciendo peligrar el correcto funcionamiento del estado de Derecho, la República y desnaturalizando la forma de estado Federal.

Nuestro Colegio Público de Abogados de la Capital Federal se encuentra abocado a defender las incumbencias de sus profesionales pero, por sobre todas las

cosas, a defender la vigencia irrestricta de nuestra Constitución Nacional. Es por ello que nos dirigimos a Ud. a los efectos de dejar claramente de relieve que la norma que el legislador Abrevaya pretende hacer aprobar al legislativo porteño nace ilegítima, desde el momento en que no puede pretender modificarse el régimen del Código Civil ni la ley 13.512 con el dictado de una norma local.

Como los señores legisladores saben y conocen, nuestro Colegio se encuentra a disposición de la Honorable Legislatura a los efectos de evacuar todas y cada una de las dudas, como también a trabajar en pos de la seguridad jurídica para todos los habitantes de nuestra República Argentina.

Sin otro particular, saludo a usted (...)

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración la nota remitida a los legisladores, al Jefe de Gobierno, al ministro de Justicia y al Jefe de Gabinete.

Los que estén por la afirmativa de la ratificación, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aprobado por unanimidad.

Seguimos con este tema.

Hay que crear el reglamento del registro de abogados y de administradores de consorcios, que fue aprobado por este consejo por unanimidad.

Voy a pedir la aprobación de que se delegue en Secretaría General y Asesoría Letrada la redacción final para que luego pase a este consejo y después se publique en el Boletín Oficial.

Está en consideración la propuesta de que se delegue la redacción y luego venga a este consejo para su tratamiento.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Dra. Calógero.- Quiero aclarar que está circularizado. Si estamos de acuerdo, se podría aprobar hoy.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, se va votar la próxima sesión.

Pido por favor a la gente de la lista 52 sobre todo que vengan con la lectura de esto para poder tratarlo en profundidad. Y si tienen alguna duda, crítica o modificación, como siempre me la hacen llegar antes así podemos ir viéndola y consensuándola previamente.

Habrán visto ustedes la solicitada en la página 10 del diario Clarín del domingo de hace dos semanas

Si no tuvieron oportunidad de leerla, quiero decirles que por internet no se puede ver porque las solicitadas no salen por internet.

Dra. Calógero.- Pero la publicamos nosotros en la página web.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Salió publicada en nuestra página web, y además están los carteles abajo, donde tenemos toda la información.

Hemos recibido una nueva nota del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -tal cual reza su denominación- en la que nos dicen lo siguiente.

Doctora Calógero: por favor lea la nota del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Dra. Calógero.- (*Lee*)

Señor Presidente del
Colegio Público de Abogados
de la Capital federal
Dr. Jorge Rizzo
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con motivo de su nota recibida en nuestra mesa de entradas el día 06 de Agosto pasado y registrada bajo el número 1542, así como a la solicitada publicada en los medios.

Sin perjuicio de manifestarles que lamentamos el estilo de la misma, que no aceptamos, y de expresarles que mantenemos la opinión de nuestra Entidad en las cuestiones referidas a las incumbencias profesionales en la materia, es nuestra decisión poner en su conocimiento que no es nuestra voluntad mantener nuevos intercambios epistolares o mediáticos.

No obstante, la referencia que hacen respecto a nuestro Centro de Mediación -tema no abordado en nuestras comunicaciones y traído por ese Colegio Público- nos obliga a manifestarnos al respecto, en los términos que seguidamente se expresan:

Por resolución 23/97, del 12 de marzo de 1997, de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –en ese entonces de la Capital Federal– se creó el “Centro de Mediación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas” el que, en modo terminante alguno, resulta violatorio o contrario a las disposiciones contenidas en la ley 24.573 –Mediación y Conciliación-.

En efecto, mediante ese cuerpo legal se instituyó con **carácter obligatorio** la mediación previa a todo juicio (artículo 1) con las excepciones establecidas en el artículo 2 de esa normativa; ahora bien, ninguna disposición contiene la ley de mención que establezca la prohibición a concertar voluntariamente mediaciones privadas ante quien sea, las que, obviamente, **no resultan sustitutas de la establecida obligatoriamente por ley.**

No deja de resultar llamativo y contradictorio que en su solicitada del 9 de agosto próximo pasado, sabedor como es usted de la circunstancia apuntada precedentemente, reafirmado ello con la invocación del artículo 19 de la Constitución Nacional, que contiene el denominado principio de legalidad o reserva, haga referencia, en cuanto al funcionamiento de nuestro Centro de Mediación, a una

“...clara violación de la ley 24.573...” llevando con ello a una grave confusión al “lego” lector de ella.

Cordialmente lo invitamos a que en lo sucesivo se abstenga de concretar mensajes, cuanto menos confusos, ello, a favor de la Institución que preside y de los matriculados que representa.

Sin más, lo saludamos con atenta consideración.

Julio Rubén Rotman
Secretario

José Escandell
Presidente

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo voy a hacer un par de consideraciones acerca de la nota del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, por el cual tengo la más alta de las estimas, y en mucho sentido de admiración por cómo trabajan en materia de incumbencias.

En primer lugar, quiero manifestar que el estilo lo impuso el Consejo Profesional de Ciencias Económicas al publicar una solicitada, cuando con un golpe de teléfono para preguntar qué pasaba en el Colegio hubiera sido más que suficiente, cuando teníamos una especie de pacto de no agresión conforme contaba la doctora Calógero el otro día. Pero claro, para un contador, el estilo de los abogados de defender a capa y espada nuestro legítimo derecho de interpretar normas jurídicas y nuestras incumbencias, por ahí no es algo habitual.

En segundo término, al decir que van a rehuir todo tipo de debate público o epistolar, están en cierto sentido capitulando, por lo que la acción emprendida por el Colegio ha tenido algún tipo de resultado.

Finalmente, creo que esto hay que contestarlo. No podemos dejarlo pasar porque están interpretando hasta el artículo 19 de la Constitución. Hablan del principio de legalidad, que es del artículo 18 y no del 19.

Dicen que para hacer una mediación privada –repito, privada- no hay que ser abogado –estoy hablando de mediaciones prejudiciales, que es lo que dicen ellos mismos. Yo creo que esto está llegando al terreno de lo disparatado, a mi modo de ver. Entonces, me tomé el trabajo de pedir al Instituto de Mediación de este Colegio que haga un dictamen para que acompañe una nota que, supuestamente, vamos a preparar una vez que tengamos el dictamen que vamos a leer en este momento, para contestar al Consejo Profesional y, por lo menos, salvar nuestra responsabilidad. No podemos dejar sin contestar que una mediación puede ser privada; si no, hacemos una verdulería. Cuanto menos si hablaban de mediación prejudicial creo que no hay dudas.

Por consiguiente, le voy a pedir a la directora del instituto, que también es la profesora del Colegio...

Dr. Vigliero.- Señor presidente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Pero, además, como agravante cabe señalar que podría haber una

mediación privada pero si es propalada por un Consejo Público de profesionales que actúan abiertamente, dejó de ser privada. Si en el living de la casa quieren hacer una mediación, que la haga, pero no fue avalada por el Consejo Profesional.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La mediación prejudicial necesariamente tiene que ser dentro de los parámetros que establecen la ley de mediación y los decretos reglamentarios. No hay ninguna duda de eso. Esto sí que es engañoso y lleva a confusión del “lego” –como lo ponen ellos, entre comillas.

Entonces, le pedimos a la gente de Mediación que preparara un informe que va a pasar a leer la doctora Carqueijeda Román.

Dra. Carqueijeda Román.- (Lee) “Con relación a la nota 2691 remitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en mi carácter de directora del Instituto de Mediación del CPACF me dirijo al señor presidente doctor Jorge Gabriel Rizzo a fin de manifestarle: que en el mencionado Consejo Profesional de Ciencias Económicas funcione un centro de mediación cuya creación fuera dispuesta por resolución interna número 23/97 no implica que dicho centro tenga aval alguno otorgado por la Dirección Nacional de Medios y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, porque es necesario dejar aclarado que no existe la figura legal del centro de mediación que sea reglamentada por la referida dirección.

“Segundo: que el artículo 16 de la ley 24.573 establece con carácter obligatorio y excluyente que para ser mediador será necesario poseer título de abogado y adquirir la capacitación requerida y restantes exigencias que se establezcan reglamentariamente. Asimismo, el artículo 16 del decreto reglamentario 91/98 exige no sólo ser abogado, sino tener tres años de ejercicio profesional.

“Tercero: que la nota en análisis confunde maliciosamente las mediaciones públicas y las mediaciones privadas con las condiciones para ser mediador. Las mediaciones, tanto públicas como privadas, en términos de la ley 24.573 son equiparadas en cuanto a su procedimiento y a sus efectos. Lo que las distingue es la forma de designación del mediador, denominándose las mediaciones públicas aquellas en las que es designado por sorteo realizado ante la mesa de entradas del fuero que corresponda y mediaciones privadas aquellas en las que la elección del mediador la hace el requirente o la opción del requerido –artículos 1° y 3° del decreto reglamentario 91/98.

“No hay disposición alguna en la ley 24.573 que establezca que las mediaciones públicas o privadas puedan ser realizadas por mediador que tenga otra profesión. Es absolutamente inexacto que las mediaciones privadas puedan ser realizadas por otros profesionales que no sean los habilitados, siendo los únicos los abogados.

“Asimismo, decir que no existe en la ley 24.573 cláusula alguna que prohíba que se concerten voluntariamente mediaciones privadas ante quien sea revela un total desconocimiento de la ley, puesto que si la misma exige la condición de abogado significa, *a contrario sensu*, que quienes no lo sean no pueden ser mediadores matriculados y habilitados para ejercer como tales, lo cual deviene no

sólo antijurídico sino absurdo.

“Por último, aunque no sea materia del instituto es necesario recordarle a los señores contadores que no hay que confundir el principio de legalidad con el de reserva; el primero receptado por el artículo 18 de la Constitución Nacional que reza que ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo y el segundo contemplado por el artículo 19, que dice que ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíba. Esta manifestación es la prueba cabal de que cada uno debe actuar profesionalmente en el marco de sus incumbencias y la de los abogados es el derecho y, por extensión, la mediación prejudicial.

“La argumentación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas no sólo demuestra su poco conocimiento legal, sino es la que induce a error al lego, porque la mediación realizada en su centro no tiene consecuencias jurídicas ni habilita la instancia judicial. Tiene los efectos de un mero acuerdo entre partes, cuyo grado de ejecutoriedad dependerá del reconocimiento que del mismo hagan las partes citadas en un posterior juicio.

“Otra cuestión no menos importante es que en la mediación prejudicial es obligatorio el patrocinio letrado, artículo 11 ley 24.573. Esto hace a la seguridad jurídica del proceso y es una incumbencia neta de los abogados.

“Concluyendo, el centro de mediación del Consejo no realiza ni puede realizar ningún tipo de mediación que habilite instancia judicial alguna. Sus acuerdos sólo tienen efecto entre partes, si estas lo reconocen. No son ejecutables, no tienen fecha cierta, no interrumpen la prescripción de las acciones y los contadores no están habilitados para ser mediadores habilitados.

“Sin otro particular, saludo al señor presidente con la consideración más distinguida. “.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires no sólo ha tenido el mal estilo de usurpar competencias distintas, sino que ha usurpado una incumbencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; es decir, la competencia de legalizar actos profesionales de comitentes domiciliados en provincia.

El Consejo de la Capital Federal, invocando una interpretación reñida con la letra del decreto 2293/92, que es reglamentario de la ley de reforma del Estado, y del decreto 2284/91, se permitió legalizar actos de comitentes de extraña jurisdicción. Así lo hizo durante diez años hasta que se consiguió una medida cautelar para que cese de hacerlo, cosa que aconteció en el 2002. De aquel entonces a la fecha el Consejo Profesional de Ciencias Económicas sigue invocando una competencia que le es ajena, motivando cuestiones absurdas como, por ejemplo, que un mismo comitente y en un idéntico ejercicio económico puede tener dos balances: uno legalizado en la Capital y otro en provincia, uno con déficit y otro con superávit.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital no tiene autoridad moral para absolutamente nada de lo que dice, porque no se trata sólo de que nos usurpó incumbencias a nosotros, sino que hasta es desleal para con sus propios pares y contribuye –algo que es importantísimo- a anarquizar la seguridad

documental.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración el dictamen del Instituto, que va a acompañar una notita que vamos a mandar.

Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Señores consejeros: el Colegio Público tiene el alto honor de comunicar que la Fundación Kónex nos ha pedido participar en el premio que se va a entregar este año por primera vez en la historia de este colegio.

Nos han pedido publicidad y yo consideré pertinente que el Colegio participe con esta fundación, que creo yo que entrega el premio más prestigioso de la República Argentina.

Hay diferentes tipos de aviso. Seleccionamos uno que es de \$14.000. Estuvo el presidente de la Fundación y me dijo que el siguiente aviso es de \$24.000 y que por ser la primera vez que el Colegio participa, nos otorga una demasía de \$10.000 y nos da el aviso de \$24.000.

Creo que no hay duda de que hay que aprobar este auspicio.

Está en consideración el auspicio del premio de la Fundación Kónex.

Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

El periodista Ronen Szwarc nos pide un auspicio. También consideramos que es posible concederlo. Son \$3.000 con IVA incluido de acá a fin de año en Radio Del Plata, con el aviso que hacíamos el otro día en esta campaña que hemos iniciado por la defensa de las incumbencias.

Está en consideración. Los que estén por la afirmativa, por favor que levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Finalmente, el diario Perfil -también como votamos la semana pasada- va a sacar una separata del Día del Abogado el día 29 de agosto y nos propone auspiciar media página, que es el aviso más caro: son \$7.200 más IVA.

Me parece que no podemos faltar y además no es caro el aviso. Creo que tenemos que estar presentes en este auspicio.

Está en consideración el auspicio al diario Perfil para el Día del Abogado.

Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Voy a notificar -creo que es casi una obviedad pero tengo que hacerlo- que a pesar de lo que hemos mandado a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, otra vez la Legislatura ha hecho oídos sordos a los pedidos del Colegio y ha prorrogado la ley de CASSABA, a nuestro entender esta vez de manera lamentable.

Entre otras falencias que podemos señalar, vemos que su artículo 2º establece que la calidad de aportante a CASSABA la reviste el afiliado cuya cuenta individual de aportes registrada en CASSABA arroje una suma que represente el importe que se acuerda con la ANSES.

¿Qué quiero decir con esto? Por el texto de la ley, los de la provincia de Buenos Aires, señores, están afuera de la liquidación de la CASSABA.

Más adelante, dice que la comisión liquidadora puede ampliar el universo de afiliados aportantes. Entonces, uno dice "los de la provincia de Buenos Aires estamos adentro". Pero no, porque luego establece lo siguiente: "En base al resultado de la información suministrada por la ANSES, en base al acuerdo mencionado y a los fines del proceso liquidatorio".

La ANSES no tiene a los que están en la provincia de Buenos Aires. Por ahí están registrados en la base como aportantes a otro sistema, pero no más que eso, que era como se hizo.

El artículo 3º sustituye al artículo 15 de la ley 2811, que era un tema sobre el cual Nieto andaba preguntando. Y ahora dicen que los miembros de la comisión liquidadora no podrán superar la remuneración que por todo concepto perciba un diputado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 21.000 pesos.

En cuanto al edificio que sugerimos que se transfiera al Colegio Público, el artículo 5º de esta ley dice que los bienes se deben subastar en subasta pública, a menos que los mismos se transfieran a la ANSES como parte de los montos a pagar acordados para salvaguardar los derechos previsionales de los afiliados aportantes. Sin plata para la provincia, el famoso edificio que iban a vender se lo van a regalar a la ANSES.

Y para terminar, insiste que reintegrará a prorrata a cada uno de los afiliados, el total de los activos dispuestos para la distribución, en el caso de que en 180 días la ANSES no formalice el acuerdo.

Les aclaro que si CASSABA entrega a prorrata los aportes sin cancelar la deuda previsional, van todos presos.

¿Me equivoqué, Vigliero?

Dr. Vigliero.- Estaba por preguntar si había una previsión para honorarios de abogados de la especialidad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo le voy a pedir a la oposición en este caso que se manifieste claramente -yo sé cuál es la posición de Nieto, por ejemplo, en este tema, alguna vez ha apoyado con su voto- pero realmente es vergonzoso el texto de lo aprobado por la Legislatura.

Nosotros el otro día le acompañamos una especie de proyecto -tampoco era

un proyecto porque era una cosa hecha a las apuradas- pero es realmente escandaloso lo que ha aprobado la Legislatura, con 39 votos por la afirmativa. Se ha dejado a toda la provincia de Buenos Aires afuera, que creo que constituyen el 40 o 50 por ciento de los afiliados a CASSABA.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo único que pudimos colar, gracias a Dios, fue el artículo 4º: desígnase a la Auditoría General de la ciudad de Buenos Aires como organismo de control del proceso de liquidación de CASSABA con las pautas de la ley 2811, debiendo actuar en forma concomitante con el proceso de liquidación de CASSABA durante el plazo de prórroga de 12 meses establecido en la presente ley. Así mismo, la Comisión Liquidadora formaliza un convenio con universidades nacionales de reconocido nivel académico y excelencia profesional para el seguimiento, asesoramiento y asistencia técnica del proceso liquidatorio.

Es decir, nombraron a la Auditoría pero no le dieron la potestad que nosotros le estábamos dando a la Comisión Fiscalizadora en el proyecto nuestro, de poder analizar hacia atrás también, sino que es durante los próximos 12 meses.

Señores, realmente se ha consumado una estafa a la gente que creyó, de buena fe, el 10 de abril del año pasado, que votaba a la mejor opción dentro de las que tenía para votar en CASSABA. Sinceramente me enorgullezco de no haber apoyado abiertamente ni de manera indirecta a la lista que encabezaba Jorge Enríquez.

Sinceramente se los digo, siempre supimos que iba a pasar esto y lo venimos diciendo desde entonces. El tiempo nos ha dado la razón.

Realmente, le reclamo -y esto sí es un reclamo que le hago pero como compañero de consejo- a los que fueron oposición al no haber hecho o no haber pegado los gritos que hacían falta cuando se consumó el despojo a la oposición en aquel momento y quedó fuera de la liquidación. Un solo opositor que hubiera hecho bien su trabajo no habría permitido la consumación de esto. Estoy seguro de eso.

En el día de ayer se conoció el fallo de República de Cromañón y el doctor Iglesias nos solicitó hacer la conferencia aquí en el Colegio. Nosotros, por supuesto, aceptamos.

Tenemos decidido que el Colegio no se va a expedir sobre la cuestión porque hay tantos matriculados que son defensores de los imputados como de los padres. Entonces, preferimos que el Colegio se mantenga equidistante, más allá de que nos parece que humanamente no podemos negarnos a la facilitación de los medios, como alguna vez hemos hecho para hacer otra conferencia de prensa y para que celebren el Día del Padre y el Día de la Madre del año pasado.

Está en consideración la autorización para el uso de las instalaciones del Colegio para la conferencia de prensa que se hizo ayer.

Los que estén por la afirmativa, por favor que levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.

Vigliero, ¿hizo los deberes? ¿Trajo la sugerencia de lo que hacemos con el Rolex y el martillo? (*Risas*)

Dr. Vigliero.- El martillo lo introdujo usted. (*Risas*)

Usted sabe que con la función que me acaba de encomendar en el Patronato de la Infancia, pierda cuidado que ya le voy a traer, con los 4.000 o 5.000 dólares que vale el reloj, que serían al día de hoy unos 20.000 pesos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón. El reloj vale 4.000 pesos nada más. En su momento salió 1.100 dólares.

No podemos gastar 4.000 dólares en un reloj. Gastamos esa plata por los cinco relojes.

Dr. Vigliero.- ¡Ah! De todas formas, les voy a proponer darle un uso mucho más útil y decoroso para el Colegio que sortearlo en un baile. Así que ya que me ha encomendado la función de representar -espero que me dé la indicación y descuento que me van a otorgar los medios de logística para hacerlo- algo se me va a ocurrir para darle un sentido social.

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Finalmente, voy a hacer una reflexión. Y esto viene a nivel de chismografía.

Hemos recibido con satisfacción que hay un solo dictamen en la Comisión de Presupuesto de la Asamblea en referencia justamente al tema del presupuesto del año que viene. Pero fuera de tiempo ha ingresado una especie de crítica de la lista 52. En el punto sexto de esta crítica del doctor Salviolo, que contó con la coherencia habitual de la doctora Van Marrewijk, y con la adhesión de la doctora Fariña –a quien no tengo el gusto de conocer-, critican el rubro crédito de refuerzo por 2.589.600. Dicen textualmente que deviene absolutamente inexplicable ya que todo aquello que no está proyectado, es decir todo lo que no se ha podido prever, no existe, al menos por el momento. Para cuando ocurra una contingencia externa, aquello que no pudo ser previsto, están las reservas. Proyectar un “crédito de refuerzo” sin proyección alguna de su uso es proyectar un gasto carente de toda fundamentación.

Dr. Scarano.- Que lean la ley, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El artículo 134 del reglamento interno del Colegio Público, vigente desde la época del doctor Spota padre –ahora el hijo es consejero de este Cuerpo-, dice que el Consejo Directivo no podrá efectuar compensación de partidas. El presupuesto proveerá un crédito global de emergencia de refuerzo de hasta un 10 por ciento del gasto total aprobado a valores constantes y que podrá ser utilizado por el Consejo Directivo en caso de resultar insuficientes las partidas

votadas o de presentarse erogaciones no previstas.

Yo voy a concluir esto diciendo lo mismo que dicen los prestigiosos colegas: este dictamen es carente de toda fundamentación. Me alarma de manera terrible que quien escriba esto no conozca el reglamento. Yo entiendo las oposiciones inteligentes, entiendo el juego político, pero quedar en ridículo frente a toda la matrícula otra vez, después de Serafín, yo les voy a pedir, por favor, que seamos serios.

Ustedes me han demostrado ser gente seria. Realmente, los doctores Nieto y Vigliero son opositores muy leales; con Spota tengo alguna agarrada, pero hacen más a lo que es la contienda política. Lo mismo pasa con Alejandra García, con quien somos muy amigos afuera. Pero no podemos pasar el ridículo, muchachos. Yo les pido que seamos serios. Sinceramente, les pido que seamos serios. Les doy esta nota para que se la hagan llegar a la gente de la Asamblea y el artículo del reglamento.

Finalmente, ustedes recordarán que el año pasado hubo un robo en el Colegio que salió publicado en los diarios. No se sabía quiénes habían sido, pero afortunadamente hay dos personas que han sido procesadas por la posible comisión del delito de robo con armas en el Colegio.

Quiero aclarar que las personas que tuvieron a su cargo y dieron todos los elementos pertinentes a la Policía Federal y al juzgado son personas de este Colegio: los señores Samián y Paredes, empleados de este Colegio. Gracias a ellos se pudo dilucidar esta cuestión.

Por ello, yo voy a pedir que se los premie con una mejora del sueldo de 500 pesos a cada uno de ellos. Me parece que es más que merecido en este caso.

Dr. Vigliero.- ¿Cómo?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Una mejora, un aumento salarial, sí señor.

En consideración.

Tiene la palabra el doctor Vigliero.

Dr. Vigliero.- Si fuera una contribución o una bonificación yo estaría de acuerdo con votarlo, pero no un aumento de sueldo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué son 500 pesos en este momento?

Bueno, hay dos mociones...

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Hay dos mociones: una realizada por esta Presidencia, de aumento de 500 pesos al sueldo de cada uno de los agentes mencionados, lo que es simplemente una recategorización, y la otra realizada por el doctor Vigliero de darle otro premio también importante...

Dr. Fábregas.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra el doctor Fábregas.

Dr. Fábregas.- Concuero con la Presidencia respecto del premio.

Hay que tener en cuenta una cosa: luego de este hecho tácitamente estas dos personas se hicieron cargo de lo que es la seguridad, no desde el punto de vista de la empresa, sino de la dirección y dónde apuntar, dónde colocar los hombres...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está claro eso.

Dr. Fábregas.- ...entonces, hubo una suerte de incremento en sus tareas y esta sería una forma de equipararlos con un encargado...

Dr. Vigliero.- Eso no estaba claro.

Dr. Fábregas.- Por eso se lo estoy aclarando.

Dr. Vigliero.- Pero el señor presidente dijo que está claro. No, no estaba claro, ahora lo podemos tener claro.

Dr. Fábregas.- Bueno...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los ve todos los jueves acá. Si usted viene todos los días al Colegio a enterarse de todo, ¿cómo no sabe esto?

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Vigliero.- Retiro la moción porque lo dicho por Fábregas ha aclarado las cosas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está bien. Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aprobado por unanimidad.
Queda levantada esta sesión.

- *Son las 22 y 13.*

Apéndice.

Temas para conocimiento.

14/08/09 11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09
PuGINA 1

matr^{ic}.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr^{ic}ulas
siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr .	.
001	0043	BARBERO JORGE BERNARDINO	1993	1994
001	0595	LASTRA MARIA DE LOS ANGELES	1993	1994
002	0202	MULET LILIANA ELSA	1993	
002	0765	GOLDMAN MIRTA SUSANA	1993	
003	0056	BALADA VIVIAN SUSANA	1993	1994
003	0303	MARTIN JOSE MARIA	1993	
003	0618	ROCCO PABLO ROBERTO	1993	1994
003	0841	MARTINEZ MARIA CRISTINA	1993	
004	0295	IRAZABAL MARGARITA	1993	1994
004	0313	LARRORY ALICIA BERTA	1993	1994
004	0737	SANGUINETTI MARIO HORACIO	1993	
004	0785	LAMURAGLIA JORGE LUIS	1993	1994
004	0869	MANINO JUAN HUMBERTO	1993	1994
005	0174	CORDOBA ARAN OLGA INES	1993	1994
005	0235	MAIDANA MIRTHA ALICIA	1993	
005	0656	YAPOUDJIAN RAFAELIAN MARTIN	1993	
005	0916	PAOLINELLI JORGE CESAR PIO	1993	1994
006	0071	CERUTI LUIS MARIA	1993	
006	0457	FASCE MIRTHA SUSANA	1993	1994
006	0549	VIDAL LUIS RODOLFO	1993	1994
006	0818	FERNANDEZ GIANOTTI NORBERTO ENRIQUE	1993	
006	0864	SAMPIETRO MARIA CRISTINA	1993	
007	0060	BARUSSO EDUARDO ALBERTO	1993	
007	0355	RUSCITI EUSEBIO	1993	
007	0466	GONZALEZ CALDERON JOSE	1993	1994
007	0491	POBLET ERNESTO	1993	1994
007	0511	JARAMILLO ORTIZ JUBENAL	1993	
007	0796	TORRES ANDRES ENRIQUE	1993	
008	0484	CORVALAN ALFREDO ROQUE	1993	1994
009	0245	URSA JORGE ROBERTO	1993	
009	0350	VON LAPCEVIC SASCHA	1993	1994
009	0418	NIGLIA NORBERTO ABEL	1993	1994
009	0579	ARAKAKI JENSU	1993	1994
010	0021	ARRIOLA JULIO ISSAC	1993	1994
010	0309	WASSERMAN HECTOR GERMAN	1993	1994
010	0364	WYDLER EDUARDO EMILIO	1993	
010	0597	TETTAMANTI JULIAN LUIS	1993	
011	0107	FORNES NORA MARTA	1993	
011	0222	DESPET GUSTAVO ALBERTO	1993	1994
011	0390	VELAZQUEZ OCAMPO GRACIELA NORMA	1993	1994
011	0426	MARUCCO HEBE AURORA	1993	
011	0482	KUZNIK ANA CRISTINA	1993	

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

45

011	0485	SCHRODER OLIVERA JORGE LUIS	1993	1994
011	0766	UCHA MERCEDES ZULEMA	1993	
011	0840	CONSENS RAUL	1993	
012	0360	NONELL JOSE MARIA	1993	
012	0408	ATUCHA LUIS OSCAR	1993	1994
012	0537	KURISS EDGARDO SALOMON	1993	
012	0542	DE LORENZO CARLOS HORACIO	1993	1994
012	0648	ZAYAS HECTOR OSCAR	1993	
14/08/09	11:47:21	Matriculados con Juicios cerrados	C.D.23.04.09	
PuGINA	2	matr ^{ic} .1987/88 a 1991/92 y adeudan matr ^{ic} ulas	siguientes	
T	F	Apellido y Nombre	Matr	.
012	0778	KARASCH NOEMI PAULA	1993	
012	0814	PERUCCHI HECTOR ARNALDO	1993	
012	0828	CORREA DANIEL ALBERTO	1993	
013	0605	TIRIGALL CASTE RICARDO DOMINGO	1993	
013	0742	DE LA BARRERA LILIANA ELENA	1993	1994
013	0757	ARDUINO OSVALDO ENRIQUE	1993	
013	0834	SOTELO JORGE HORACIO	1993	
013	0854	CUBELLI JOSE ANTONIO	1993	
014	0036	LOPEZ MABEL INES	1993	
014	0279	GRAZIANI MARIA CRISTINA	1993	
014	0643	ARIAS CARLOS ALBERTO FRANCISCO	1993	
015	0267	CABRERA CARLOS RUBEN	1993	
015	0511	SALVA EDUARDO	1993	
015	0672	TACCETTI VICTORIO MARIA JOSE	1993	
015	0764	CARRICA NESTOR JORGE	1993	
015	0882	DIEGO ALBERTO	1993	1994
016	0315	MUZZIO JUAN JOSE	1993	
016	0366	CUELLO CESAR ALBERTO	1993	
016	0556	GILLART DE KERANFLECH ARMANDO EDUAR	1993	
016	0628	ZURLINI ANTONIO CARLOS	1993	1994
016	0670	FUNES RICARDO HORACIO	1993	
016	0862	TRAVIESO FRANCISCO ALBERTO	1993	
016	0885	LINCHUTT NORMA NOEMI	1993	1994
017	0202	GAUNA DE QUINTEROS MARENGO JULIA BE	1993	
017	0234	FRENCIA JORGE OMAR	1993	
017	0373	BELGRANO RAUL OSCAR	1993	1994
017	0449	SOJO JORGE TOMAS	1993	
017	0530	RUKAVINA MIKVSIC JOSE NICOLAS	1993	1994
017	0656	LOZANO CARLOS ALBERTO	1993	1994
017	0819	JUAREZ PEYALVA CRISTINA LORIS	1993	1994
018	0072	RODRIGUEZ BENJAMIN SILVANO	1993	
018	0079	CERUSO GRACIELA LEONOR	1993	1994
018	0394	SIORRA OSCAR ALBERTO	1993	
018	0440	RODRIGUEZ ANA MARGARITA	1993	
018	0798	WARSZAWSKI MARIO ALBERTO	1993	
019	0388	BERHABE ANTONIA MARINA	1993	
019	0579	COGORNIO OSCAR ATILIO	1993	1994
019	0670	CARIDE LILIAN ELIZABETH	1993	1994
019	0716	DALY NORMANDO EDWARD	1993	1994

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

46

019	0923	GRABOIS JOSEFA	1993	1995
020	0025	MENALLED RAFAEL ELIAS	1993	
020	0073	LAMURAGLIA MARIA CELESTE	1993	
020	0218	FURMANSKY MIRTA GRACIELA	1993	
020	0727	RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	1993	1994
020	0822	PUGLIESE ROSSI AUGUSTO LUIS ALEJAND	1993	
020	0854	CHIAPPE CLOTILDE ELBA	1993	
020	0857	BUTTI ENRIQUE AGUSTIN	1993	1994
021	0060	IGLESIAS MARIA EUGENIA	1993	
021	0126	LLISTOSELLA AMANDA RAQUEL	1993	
021	0232	MARTINEZ FRUGONI CARLOS ALBERTO	1993	1994
14/08/09	11:47:21	Matriculados con Juicios cerrados	C.D.23.04.09	
PpGINA	3			

matr□c.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr□culas
siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr .	.
021	0357	SZUCHET DIANA MONICA	1993	
021	0360	TRESOLDI GUILLERMO MARTIN	1993	
021	0790	PETRAY LIDIA NOEMI	1993	
021	0810	IVIN LAURA TERESA	1993	
022	0138	LOPEZ MEOUS MARTIN	1993	
022	0406	CUNTO RAUL ALFREDO	1993	
022	0485	LEMBI JUAN ANGEL	1993	
022	0598	MORBIDUCCI DANIEL HORACIO	1993	
022	0606	TALMON ANA MARIA	1993	
022	0641	ALBARRACIN ENRIQUE OSVALDO	1993	1994
022	0755	ACOSTA ARDOY ALBERTO	1993	
023	0198	IMAS MARIA CECILIA	1993	
023	0296	RATTO MARIA ETELVINA	1993	1994
023	0411	RUSSO ERNESTO ADALBERTO	1993	
023	0496	BOLI HORACIO JULIAN	1993	1994
023	0512	ESCARAY OSCAR RAUL	1993	
023	0538	PEREZ LILIANA PILAR	1993	
023	0620	FOSSATI CLAUDIA MARTINA MARGARITA	1993	1994
023	0666	LOPEZ MARIA DEL PILAR	1993	
023	0782	SAINT JEAN MARCELO GUILLERMO	1993	
023	0804	RODRIGUEZ FERRAND GRACIELA IRENE	1993	1994
023	0945	PEREZ GABILONDO JOSE LUIS SANTIAGO	1993	
023	0994	MARENCO NORMA RAQUEL	1993	
024	0016	VIVIANO HIDALGO ENRIQUE ANDRES	1993	
024	0022	MAMMOLI LILIANA ALICIA CRISTINA	1993	
024	0123	SARAVI CASCO JULIO ALBERTO	1993	
024	0270	ARIAS PATRICIA ALEJANDRA	1993	1994
024	0383	TOCAGNI CARLOS HECTOR	1993	1994
024	0456	JORGE ELENA	1993	
024	0549	TRIVIÑO VICTOR JULIAN	1993	1994
024	0551	LIPS LILIANA CATALINA	1993	
024	0649	ESCALANTE ROBERTO ELOY	1993	
024	0799	AMAYA RAMON CESAR	1994	1995
025	0164	ANTISTA MARIA DEL CARMEN	1993	1994
025	0182	GARCIA STELLA MARIS	1993	
025	0503	KALZ JORGE ALBERTO	1993	

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

47

025	0511	ERRICO MAIO DE ALVAREZ JUANITA	1993	1994
025	0635	CARULLO SILVIA LAURA	1993	1994
025	0685	ESQUIVEL DENIA MIRIAM	1993	1994
025	0713	CAUDERER FELIX	1993	
025	0717	ROSAS JUAN MANUEL	1993	1994
025	0725	BUSTELO DANIEL JORGE	1993	
025	0736	SATZ EDUARDO LUIS	1993	
025	0799	ARRARAS GASTON REYNALDO ANTONIO	1993	
025	0841	CYTERSZPILER SILVIO MARIO	1993	1994
025	0930	DEL MOLINO HUGO OSCAR	1993	
025	0961	DE DIOS RAMON FRANCISCO	1993	
026	0009	GARGIULO ALEJANDRO LUIS FRANCISCO	1993	1994
026	0014	RAMOS MEJIA ALEJANDRO	1993	
026	0113	HUBERMAN ANNA LISS	1993	1994

14/08/09 11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09
 PpGINA 4

matr□c.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr□culas
 siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr .	.
026	0180	DE IURE ADRIANA BEATRIZ	1993	
026	0187	MARTIN OMAR ORLANDO	1993	
026	0213	ZARZA JOSE MARIA	1993	
026	0228	DAHL ENRIQUE	1993	
026	0317	ROSSI SANTAMARIA MARIA CECILIA	1993	1994
026	0616	DEL CASTILLO ALVARO	1993	1994
026	0938	CORBO ANTONIO MIGUEL	1993	
027	0050	MARTIN MIRIAM GEORGINA	1993	
027	0133	LOZANO SANTIAGO MANUEL	1993	
027	0187	PENEDO MONICA CRISTINA	1993	
027	0477	BROWN FERNANDO PASCUAL	1993	
027	0485	FRANZIL LIDIA ELSA	1993	
027	0727	BERIM PATRICIA LIA	1993	
027	0733	GHERSCOVICI EDITH GLORIA	1993	1994 1995
027	0772	DE SETA JUAN CARLOS	1993	1994
027	0907	FACIO JUAN CARLOS	1993	
028	0033	RISSO JUAN FRANCISCO	1993	1994
028	0207	GUILISASTI JORGELINA	1993	1994
028	0225	KOCHMANN CARLOS OSCAR	1993	
028	0540	CONEN CRISTIAN	1993	1994
028	0649	CULLEL RAFAEL EDUARDO	1993	1994
028	0708	MEYER MARIA BEATRIZ	1993	1994
028	0733	IGLESIAS BLANCA LYDIA	1993	
029	0045	BILBAO MARIA TERESA	1993	
029	0134	CALLEJA MARTHA HAYDEE	1993	1994
029	0306	GUGLIOTTI CLAUDIA	1993	
029	0372	SCHIEL EDUARDO JULIO	1993	
029	0385	TRUMPER EZEQUIEL EDUARDO	1993	
029	0439	CARBONE OSVALDO LUIS	1993	1994
029	0541	VILLEGAS GUILLERMO JORGE	1993	
029	0630	CESAR GABRIELA CAROLINA SUSANA	1993	1994
029	0660	RODRIGUEZ GUAGLIARDI MARIA TERESA	1993	
029	0706	VITALE OSCAR DANIEL	1993	

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

48

029	0729	PACE EDGARDO FAUSTO	1993
029	0934	PIACENZA SILVINA SONIA	1993
029	0987	TAMBASCIO ALEJANDRO DANIEL	1993
029	0989	ALTAMURA GUSTAVO ITALO	1993 1994
030	0046	FREIDENBERG SUSANA MARINA	1993
030	0279	BAGLI CECILIA NORA	1993
030	0462	LE FORT FEDERICO ERNESTO	1993
030	0599	ROLDAN ELSA MARGARITA	1993
030	0657	GONZALEZ PATRICIA MARIA	1993
030	0678	MILANO HECTOR MATIAS	1993
030	0781	MARTINEZ GIOVANA ELSA NOEMI	1993
030	0880	CASSANI CARLOS ALBERTO	1993
030	0901	GUILERA PATRICIA JULIA	1993 1994
030	0970	AJURIA GUERRO MARIA INES	1993 1994
030	0972	BARATA LARREGOLA RODOLFO JULIAN	1993
031	0087	CICCONI MARIA CLARA	1993 1994
031	0139	SCHMIDT ALBERTO JAVIER	1993

14/08/09 11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09
 PuGINA 5

matr^oc.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr^oculas

siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr . . .
031	0220	SANCHEZ MARCELA	1993
031	0235	HAMBURGO GLADYS VIVIANA	1993 1994
031	0291	MARTINEZ REMACHA CESAR ANTONIO	1993
031	0310	LEDESMA MARIA DANIELA	1993 1994
031	0344	CHARTIER RICARDO FRANCISCO	1993
031	0391	SOLIS SILVIA ELENA	1993
031	0392	VILLANTE JOSE ALBERTO	1993
031	0521	D'ANGELO SUSANA ISABEL	1993
031	0538	CREMONA ORTIZ GUILLERMO RAUL	1993 1994
031	0624	GONZALEZ EDUARDO HORACIO	1993
031	0659	NAVARTE SUSANA LEONOR	1993 1994
031	0852	MAGUIRE ALEJANDRO HORACIO	1993
031	0957	ESPASANDIN JOSE ANTONIO	1993 1994
032	0017	SEGOVIA VIRGINIA LILIAN	1993
032	0048	DE LUCA SILVANA ALEJANDRA	1993
032	0063	PERA HEBE INGRID ALEJANDRA	1993
032	0212	GORRINI MARIA FABIANA	1993 1994
032	0272	LARESE MIGUEL ANGEL	1993 1994
032	0342	CORIA CLAUDIA ISABEL	1993
032	0349	CONTRERAS CARLOS JOSE	1993 1994
032	0375	OSMAN HECTOR AMADO	1993
032	0461	TAVIL IGNACIO EDUARDO	1993
032	0518	ESPOSITO MAGDALENA	1993
032	0591	CALVO CARLOS ALBERTO	1993
032	0652	BLOCH ROBERTO DANIEL	1993
032	0680	POLASTRI PABLO EDUARDO	1993
032	0697	VEXSLEER PABLO RAFAEL	1993 1994
032	0803	SUEZ PATRICIA RAQUEL	1993
032	0856	SAYANCA MARIO DANIEL	1993
032	0902	SANZ LUIS TOMAS	1993

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

49

032	0922	BUENO HERIBERTO CARLOS	1993	1994
033	0004	VILAR NELIDA MARIA DE LOS ANGELES	1993	
033	0183	PUENTE MARIO ENRIQUE	1993	
033	0189	D'ONOFRIO FANNY CECILIA	1993	
033	0217	LURA PATRICIA ADRIANA	1993	
033	0255	OVIEDO HUMBERTO VALENTIN	1993	
033	0381	CORDOBA NEGUI JOSE RUBEN	1994	1995
033	0492	MOCORREA SEBASTIAN	1993	
033	0514	CASALETTI CARLOS GUILLERMO	1993	
033	0544	ROMAN ABEL BLAS	1993	1994
033	0627	MAGNI GABRIEL LEONARDO	1993	
033	0629	MARISCAL JUAN CARLOS GABRIEL	1993	
033	0682	VALLE ALEJANDRO JUAN	1993	
033	0709	RUPPEL ARSENIO RAIMUNDO	1993	1994
033	0856	CABALLERO HORACIO RICARDO	1993	1994
033	0881	FERNANDEZ OLGA	1993	
033	0892	SASSONE LUCIA LIVIA	1993	
033	0928	RODRIGUEZ IBAYEZ MARIA DEL CARMEN	1993	
033	0982	BARTHE PATRICIA MONICA ADELA	1993	
033	0984	COBOS ADRIANA MARIA	1993	

14/08/09 11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09
 PuGINA 6

matr^oc.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr^oculas

siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr .	.
033	0993	LOCATELLI JORGE RAMON	1993	
034	0001	DOVAL ANDREA FABIANA	1993	
034	0068	SCHAPIRA ESTELA LINA	1993	
034	0104	FERRARIO JOSE IGNACIO	1993	
034	0119	FERRARA MARTA SUSANA	1993	
034	0233	TORRES AMILCAR MARIO	1993	
034	0317	DOLMAN EDUARDO ANDRES	1993	
034	0340	ANNONE SERGIO EDGARDO	1993	
034	0361	KNOBEL VIVIANA SILVIA	1993	
034	0460	BUTTERI JOSE LUIS	1993	
034	0485	FREYSSELINARD ADRIANA ISABEL	1993	
034	0493	HEIDENREICH MARIA INES	1993	
034	0510	NIETO RUBEN DANIEL	1993	
034	0520	SPINILLO ALEJANDRO OSVALDO	1993	1994
034	0535	HALPERN DANIEL	1993	
034	0551	SCHEGTEL ABEL HUGO	1993	
034	0628	PINA OCTAVIO ROLANDO ESTEBAN	1993	
034	0667	CAMBRE ADOLFO ANGEL	1993	1994
034	0673	AVIGO HECTOR OMAR	1993	
034	0698	MASSARA GUSTAVO CESAR	1993	
034	0719	KLEIMAN DANIEL ADRIAN	1993	1994
034	0730	MAGOZZI SERGIO	1993	
034	0754	BENCE ELENA	1993	
034	0765	ESTRADA VIGIL LETICIA MARIA	1993	
034	0775	LACOSTA GRACIELA BEATRIZ	1993	
034	0778	MAIUZZO MIGUEL ALFREDO	1993	
034	0817	PIYOL MONICA	1993	

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

50

034 0825	PASTORINI GAYOL FABIANA	1993
034 0848	CARBONE LAURA ADELINA	1993
034 0892	GERBER JUAN LOUP CLAUDIO	1993
034 0955	SCHV™LLNER EDITH	1993
034 0967	LJASKOWSKY DANIEL DAVID	1993
034 0969	NAVARRO JOSE ANTONIO	1993
034 0975	DEVICO MARINA ELIZABETH	1993
034 0977	RODRIGUEZ MARCELA INES	1993
034 0987	BIANCO VICTORIA ESTHER	1993 1994
034 0996	DA ROCHA ANA MARIA	1993
035 0008	GUIYAZU DANIEL GONZALO	1993 1994
035 0032	ACOSTA JORGE LUIS	1993
035 0078	CARDON RUT EMILCE	1993
035 0103	FABBRI GABRIELA FRANCISCA JUANA	1993
035 0112	MORENO TERESITA	1993
035 0131	FALCON ANDREA ROSANA	1993
035 0169	LO RUSSO PATRICIA ANGELICA	1993
035 0257	CERUTTI JUAN CARLOS	1993 1994
035 0276	BOJANICH MARIA SUSANA	1993 1994
035 0279	CARZINO DARIO CARLOS	1993
035 0281	CATALDI RUBEN VICTOR	1993
035 0293	JUAREZ JORGE ELDO	1993
035 0315	SALANDIN MONICA ADRIANA	1993
14/08/09	11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09	
PuGINA	7	
	matr□c.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr□culas	
	siguientes	
T F	Apellido y Nombre	Matr . .
035 0348	PONTE FERNANDO JOSE	1993
035 0351	CATANI ENRIQUE	1993
035 0364	MARTINEZ CLAUDIA CASILDA	1993
035 0365	MIRACCA NELIDA BEATRIZ	1993
035 0397	DIEGUEZ ALICIA LILIANA	1993 1994
035 0398	ELORDI MARIA DE LOURDES	1993
035 0413	BARRIOS JUAN DOMINGO	1993
035 0459	ALVAREZ GLADYS NOEMI	1993
035 0460	CORDOBA FERNANDO JOSE RAMON	1993
035 0487	DE LAZZARI EDUARDO NESTOR	1995
035 0542	ABARZA PATRICIA ESTELA	1993
035 0581	FORNARI JUAN PABLO	1993
035 0595	MENDY JUAN BAUTISTA	1993
035 0604	PUJAL LAPLAGNE ANDREA REGINA	1993
035 0618	IRIARTE CARLOS MARIA	1993 2000
035 0636	ECHT SILVIA RAQUEL	1993
035 0711	CORNEJO COSTAS CARLOS MARIA	1993
035 0718	LOPEZ VILAS ELSA GRACIELA	1993
035 0724	SCHWEIZER LUCIA INES	1993
035 0725	SIMONE EMIR JORGE	1993
035 0761	MALLEA ENRIQUE LUIS NARCISO	1993
035 0796	FIGAROLA IRIS VIVIANA	1993
035 0818	CHERUBINO JOSE MARIA	1993
035 0842	LOPEZ MARCELO ANTONIO	1993

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

51

035	0854	SEGURA DIEGO MARIANO	1993
035	0856	SUCH ALFREDO HUGO	1993
035	0958	PELAYO NORA BEATRIZ	1993
035	0965	MENDEZ CARLOS FERNANDO	1993
035	0966	NICORA GUILLERMO ENRIQUE	1993
035	0972	MENDE HECTOR GUSTAVO	1993 1994
035	0993	CASTREJE OSVALDO JOSE	1993 1994
035	0998	FIUZA NOEMI CLELIA	1993 1994
036	0006	INSUA MARIA ROSA	1993
036	0015	MONACO SILVIA PATRICIA	1993
036	0035	GODOY CELIA ADRIANA	1993 1994
036	0042	GUINOVART RAUL EDUARDO	1993 1994
036	0046	VALDEZ JUAN PABLO	1993 1994
036	0074	CERRUDO JORGE ENRIQUE	1993 1994
036	0104	UKASKY INES MARGARITA	1993 1994
036	0121	ALVAREZ VIVIANA MARCELA	1993 1994
036	0148	BILLANOU GUSTAVO	1993
036	0204	VIGLIAROLO ELSA IRIS	1993
036	0209	MAS SUSANA	1993 1994
036	0211	VAZQUEZ NORMA GLADYS	1993
036	0215	LOCASCIO ROSANA ALICIA	1993
036	0225	CARUSO JORGE LEONARDO	1993
036	0234	ALMENDRO MARIA ALEJANDRA FRANCISCA	1993
036	0245	CARBIA ALBERTO CARLOS	1993 1994
036	0248	CHOULET MARIA SUSANA	1993 1994
036	0341	CARRIZO JORGE FAUSTO	1993 1994

14/08/09 11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09
 PpGINA 8

matr□c.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr□culas

siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr . .
036	0343	COSENTINO SERGIO VICTOR	1993 1994
036	0351	GARCIA ELORRIO MARIA LAURA	1993 1994
036	0358	LEBELE RICARDO JUAN	1993
036	0404	DAMIANI ADRIANA ELDA	1993
036	0459	CASABE SALOMON GUSTAVO	1993 1994
036	0467	FERNANDEZ CARLOS ANGEL	1993
036	0471	ZVALETA PABLO JOSE	1993 1994
036	0515	NAVA DANIEL JOSE	1993 1994
036	0518	CASANOVA ALBERTO JOSE	1993 1994
036	0541	FAGUNDES JOSE DANIEL	1993
036	0551	IBAYEZ SAUL ALBERTO	1993 1994
036	0571	SUAREZ CARLOS ALFREDO	1993 1994
036	0577	SOSSO GEORGES DANILO HECTOR	1993 1994
036	0583	LINK HECTOR GUILLERMO	1993
036	0604	GARCIA ALONSO CARLOS ALBERTO	1993
036	0690	GILLI CARLOS ALBERTO	1993
036	0732	PYUN MYONG SOO	1993 1994
036	0737	CABREROS VICTOR AGUSTIN	1993
036	0754	SMIT ALBERTO FELIX	1993
036	0755	TEIXEIRA CLAUDIA BIBIANA	1993 1994
036	0790	COWEN SILVINA CECILIA	1993

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

52

036	0793	GARCIA CANO MARIANA ALEJANDRA	1993	1994
036	0794	HERNANDO JORGE GABRIEL	1993	1994
036	0825	NACCI FRANCISCO FABIO	1993	1994
036	0828	LIMPEROPULO MARIA JULIETA	1993	
036	0833	ABDO SANDRA RECEDA	1993	1994
036	0884	CWIEK RICARDO EDUARDO	1993	
036	0886	FABIANO AIDILIO GUSTAVO	1993	
036	0953	JOHANSEN ALFREDO MARIO	1993	1994
036	0970	SCARONI MARTA ALICIA	1993	
036	0975	BERZERO LUIS ENRIQUE OCTAVIO	1993	
036	0992	CARO FIGUEROA LUIS ALBERTO	1993	1994
037	0012	OZAN CRISTINA BEATRIZ	1993	
037	0017	TITOS ORFINDA DEL VALLE	1993	1994
037	0026	YAROCHEVSKI KARINA	1993	1994
037	0068	ALONSO MARIA BELEN	1993	1994
037	0093	KISHIMOTO CLAUDIO RODOLFO	1993	1994
037	0126	ALVAREZ RIVERA DIEGO ERNESTO	1993	1994
037	0154	CASTILLO GUILLERMO HERNAN	1993	
037	0186	LAFUENTE MARIA TERESA	1993	
037	0207	BARRESE DANIEL ORLANDO	1993	1994
037	0209	ERRAMUSPE MARCELA ELISABET	1993	1994
037	0213	REY MARIANA	1993	1994
037	0264	GIANGIORDANO ANDREA CLAUDIA	1993	1994
037	0270	HERRERA RODOLFO ERNESTO	1993	
037	0299	DWEK PATRICIA MONICA	1993	1994
037	0314	GARRIGA LACAZE DARIO	1993	1994
037	0317	RUSSO LEOPOLDO JOSE	1993	1994
037	0362	OTIYANO ANGEL MARCELO	1993	
037	0384	BUTI SUSANA	1993	1994

14/08/09 11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09
 PpGINA 9

matr□c.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr□culas
 siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr .	.
037	0403	BEUTE MARIA CRISTINA	1993	1994
037	0530	CABRAL RUBEN RAMON	1993	1994
037	0532	DIAZ CLAUDIA LEONOR	1993	1994
037	0609	ARE YANET MONICA	1993	1994
037	0614	FEOLA SYLVIA ALMA	1993	1994
037	0635	DE FEO FABIANA	1993	
037	0649	DEL BRUSCO SILVANA	1993	
037	0659	HERMIDA IGNACIO	1993	
037	0672	PUENTE PEDRO FRANCISCO	1993	1994
037	0762	GHISI MARIA VIRGINIA	1993	1994
037	0771	KUSMIERCZYK ESTEBAN TOMAS	1993	1994
037	0848	VENERANDI MARINA ESTHER	1993	1994
037	0849	ZABALAGA JORGE ALBERTO	1993	1994
037	0865	CONLES CORTEZ MARTHA EVA	1993	1994
037	0932	CIVITARESE ANA MARIA	1993	1994
037	0935	DEL GIOVANNINO LUIS GERARDO	1993	1994
038	0009	BEAMURGUIA DANIEL NARCISO	1993	2001
038	0026	HERNANDEZ ADRIANA JIMENA	1993	1994

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

53

038	0031	RATTI VICTOR DANIEL	1993	1994
038	0040	SCAGLIONE MARIA JOSEFINA	1993	
038	0052	DE CERCHIO MARIA DAMIANA	1993	1994
038	0070	NORIEGA NINA NORMA	1993	1994
038	0075	PEREIRA SUAREZ MARIA ELIDA	1993	1994
038	0092	PAZ LUIS MARCELO	1993	
038	0115	FLORES HECTOR ARMANDO	1993	
038	0127	PERALTA MARCELO RAMON	1993	1994
038	0172	GARCIA ZAVALIA VIRGINIA INES	1993	
038	0194	LESCANO CLAUDIO HERNAN	1993	
038	0201	BERARDI FABIANA BEATRIZ	1993	1994
038	0210	MACEIRAS ANDREA FABIANA	1993	1994
038	0219	SCHUSTER MARIO DANIEL	1993	1994
038	0243	SAENZ MIRTA LILIANA	1993	1994
038	0249	SIMONE FERNANDO GABRIEL	1993	1994
038	0255	DECURGEZ GERMAN EDUARDO	1993	
038	0258	BLANCO EDUARDO RUBEN	1993	1994
038	0300	ROBLES RONALDO	1993	1994
038	0328	FINKELSTEIN ANDREA VIVIANA	1993	1994
038	0387	PEÑA HORACIO MANUEL	1993	1994
038	0418	RICCHEZZA ALEJANDRA CLAUDIA	1993	1994
038	0425	ADES ALBERTO FABIAN	1993	1994
038	0427	COLOMBO VANINA DANIELA	1993	1994
038	0443	PAEZ MARTIN	1993	1994
038	0449	DECANIO ARMANDO ALBERTO	1993	1994
038	0457	GROSSO OSVALDO	1993	1994
038	0516	CAPDEVILA ALICIA STELLA	1993	1994
038	0602	HERRERA CARLOS MIGUEL	1993	1994
038	0606	NICOLAS MARIA ENCARNACION	1993	
038	0650	MILANO PATRICIA MARIA	1993	1994
038	0661	REVIRIEGO MARTIN GUSTAVO	1993	1994
038	0677	GOMEZ MARIA ISABEL	1993	1994
14/08/09	11:47:21	Matriculados con Juicios cerrados	C.D.23.04.09	
PuGINA	10			

matr^oc.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr^oculas
siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr .	.
038	0691	FERREIRA EDGARDO LORENZO	1993	1994
038	0700	MAFFEI HORACIO RUBEN	1993	1994
038	0704	FERRARI MATIAS	1993	1994
038	0736	FERRERES ALBERTO RAUL	1993	1994
038	0758	RODRIGUEZ ALDO FABIAN	1993	1994
038	0765	RUSSOMANNO SILVIA SUSANA	1993	1994
038	0774	VON WERNICH GUILLERMO GABRIEL	1993	1994
038	0796	FERNANDEZ HORACIO JORGE	1993	1994
038	0818	VACCARO SILVANA DORA	1993	1994
038	0829	ALDAZABAL CLAUDIA CECILIA	1993	1994
038	0833	ARCE MARIA ISABEL	1993	1994
038	0878	MARTINO DANIEL LUIS	1993	1994
038	0903	URSINO DE CONTE GRAND MARIA INES	1993	1994
038	0922	POLLEIRO ADRIANA RITA	1993	1994
038	0953	PROVENZANI CASARES ARIEL ESTEBAN	1993	1994

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

54

038	0955	ROSSI FABIAN GUILLERMO	1993	1994
038	0990	PICOLOTTI NAZARENO	1993	
039	0028	CALABRIA JOSE MARIA	1993	1994
039	0094	BURGOS ANALIA EDITH	1993	1994
039	0102	DE GODOY CLAUDIA NORMA	1993	1994
039	0149	ESTIVILL SUSANA GLADYS	1993	1994
039	0160	SEGU RUBEN DARIO	1993	1994
039	0186	RODRIGUEZ SAMPAIO ADRIANA PATRICIA	1993	1994
039	0232	GENTILE PABLO JAVIER	1993	
039	0238	IPPOLITO DUMOCERTIER MARIA CECILIA	1993	1994
039	0242	MADUEÑO MIRIAM CRISTINA	1993	1994
039	0246	MARINI NEYRA RAMIRO JULIAN	1993	1994
039	0264	SARLO MARIA DEL CARMEN	1993	
039	0280	LAZZATI ALEJANDRA	1993	1994
039	0318	DENETT MARCOS RODOLFO JOSE	1993	1994
039	0336	LIMA ANA MARIA	1993	1994
039	0375	VERA DANIEL RICARDO	1993	1994
039	0399	BERTELLA HORACIO ANTONIO	1993	1994
039	0414	PALMIERI GUSTAVO EDUARDO	1993	1994
039	0451	MOSQUERA ALEJANDRO ENRIQUE	1993	
039	0486	CASTEGNOLA ENRIQUE EDUARDO	1993	
039	0495	CAMPOS GRISELDA MARGARITA	1993	1994
039	0521	PALLERO ANTONIO OSCAR	1993	1994
039	0527	SANTAMARIA FELIX ALBERTO	1993	1994
039	0563	BANINO MARCELA BEATRIZ	1993	1994
039	0613	DAGUER GUILLERMO ALFREDO	1993	1994
039	0614	DI BELLA RICARDO GABRIEL	1993	1994
039	0622	MELLO FERRER CARLOS NEREO	1993	
039	0689	OLMOS CARLOS	1993	1994
039	0712	DESTASSI ZULMA SUSANA	1993	1994
039	0744	GUERRINI BLANCA MARIA	1993	1994
039	0805	TORPIANO MARCELO CARLOS	1993	1994
039	0818	DIETRICH MARCELO JORGE	1993	1994
039	0852	ARAMBURU ALFREDO	1993	
039	0892	ABOUD ARIEL ANTONIO	1993	1994

14/08/09 11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09
 PuGINA 11

matr^oc.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr^oculas
 siguientes

T ^o	F ^o	Apellido y Nombre	Matr .	.
039	0967	CABRERA MARCELA ANDREA	1993	1994
039	0979	BOAKNIN BEATRIZ ELIDA	1993	
039	0983	SORDELLI ENRIQUE ANGEL MARIO	1993	
040	0024	ROLDAN ELOY ABEL	1993	
040	0058	FONTANARROSA HECTOR BARTOLOME	1993	
040	0120	BRUNETTA IDA	1993	1994
040	0176	USANDIVARAS GRAMMATICO ANA MARIA	1993	
040	0268	URETA SAENZ PEÑA MARTIN	1993	1994
040	0289	RAMOGNINO ESTELA AVELINA	1993	1994
040	0308	HIDALGO OLGA GRACIELA	1993	1994
040	0482	TABERNA MARIA GRACIELA	1993	1994
040	0550	PADILLA HERNAN MARIANO	1993	1994

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

55

040	0558	RUBIO EDUARDO CARLOS	1993	
040	0809	SCHENONE GLADYS NORA	1993	
040	0994	GARCIA MORILLO MARIA BELEN	1993	1994
041	0017	STELLO LUIS FRANCISCO	1993	
041	0038	MACIEL ROBERTO	1993	1994
041	0060	FERRARINI CARDENAS FLAVIO PATRICIO	1993	1994
041	0086	ALBARRACIN LETICIA DEL VALLE	1993	
041	0283	CERDA RICARDO ALEJANDRO	1993	1994
041	0284	CERGNUL ANDREA ELISABET	1993	1994
041	0329	TRIGETTI JUAN CARLOS	1993	2001
041	0334	PEZZOLA ALDO ANTONIO	1993	1994
041	0389	COUTTULENC ELSA CARMEN	1993	
041	0411	MORITTU GONZALEZ DANTE	1993	1994
041	0471	VICTORIA JUAN FRANCISCO	1993	1994
041	0495	FERULLO OSCAR ALBERTO	1993	
041	0538	LIPSICAS LUISA	1993	
041	0550	BILLO HECTOR FERNANDO	1993	1994
041	0605	LIENDO CECILIA	1993	1994
041	0644	GONZALEZ EVA NORA	1993	1994
041	0657	NIKOLAYCHUK SILVIA EMILIA	1993	
041	0665	WILCKE RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ	1993	1994
041	0831	GANDOLFO EDUARDO ALBERTO	1993	1994
041	0835	MALVAR HECTOR SABINO	1993	
041	0953	GUARINO LILIANA LEONOR	1993	
041	0958	KASE URSULA	1993	
041	0987	SCARFO JORGELINA ROSA ANA	1993	1994
042	0002	MEDNICK DIANA	1993	
042	0003	MENDOZA MARCELO RICARDO SANTIAGO	1993	
042	0090	VARGAS SUSANA PATRICIA	1993	1994
042	0096	BONADIO CLAUDIO	1993	1994
042	0123	LIZASO EDUARDO JORGE	1993	
042	0153	MURGIER VICTOR FEDERICO	1993	
042	0155	AGUIRRE JOSE BELISARIO	1993	
042	0210	CHENLO CLARISA VIVIANA	1993	
042	0235	TRILLO ANTONIO GUSTAVO	1993	
042	0239	DIAZ MARIA CRISTINA	1993	
042	0245	DE BARTOLO LAURA MABEL	1993	
042	0263	CAVIGLIA MARIELA	1993	
14/08/09	11:47:21	Matriculados con Juicios cerrados	C.D.23.04.09	
PpGINA	12	matr c.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr culas		
siguientes				
T\	F\	Apellido y Nombre	Matr .	.
042	0321	GIRARDI ADRIANA JOSEFA	1993	
042	0328	GOTI ALFREDO LEONARDO	1993	
042	0460	VULPETTI MARIA SILVINA	1993	
042	0600	FERNANDEZ JORGE DELMAR	1993	
042	0716	ESTRADA ALFREDO JULIO	1993	1994
042	0727	REY VILMA VIVIANA	1993	
042	0803	FERRARI ROBERTO GASPAR	1993	
042	0817	POLASTRI MARTA LUZ	1993	
042	0830	ROSSO BERNARD MILBIA VIVIANA	1993	2001

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

56

042	0886	IBAR GRACIELA NOEMI	1993	1994
042	0951	GARAVELLI VILDOR BERNARDO	1993	
042	0957	ZAMARBIDE JORGE HILARIO	1993	1994
043	0006	FAVIANO GUILLERMO HORACIO	1993	1994
043	0008	LEPORE JORGE JOSE FIDEL	1993	
043	0011	VUOTTO MIGUEL ANGEL	1993	1994
043	0079	SANTI AUGUSTO CARLOS	1993	
043	0133	LUZZI ANA MARIA	1993	
043	0189	GONZALEZ ADRIANA GABRIELA	1993	
043	0326	DILORETO ALFREDO GUSTAVO	1993	1994
043	0356	ZAIAT PATRICIA ELIZABETH	1993	1994
043	0363	PAREDES CEBALLOS ROSA DEL VALLE	1993	
043	0546	DIEDRICHS CARLOS FEDERICO	1993	
043	0644	AZORIN DIEGO LISANDRO	1993	
043	0669	RANDLE SEBASTIAN	1993	
043	0820	ROTONDO AILSA LUJAN	1993	1994
043	0823	ARAMAYO JOSE MARIA	1993	1994
043	0894	VINCENZETTI ATILIO ANTONIO	1993	
044	0012	MORETA MERCADO DEL CASTILLO ANTONIO	1993	2001
044	0052	RUIZ SEBASTIAN PABLO	1993	1994
044	0053	CORNEJO JUAN CARLOS JOSE	1993	
044	0152	RODRIGUEZ CLAUDIO DAMIAN	1993	1994
044	0189	ORAN FERNANDO ARTURO	1993	1994
044	0281	SERIAL ALBERTO	1993	1994
044	0289	COTROZO MARIA CRISTINA	1993	
044	0300	BOILINI MARIA PAULA	1993	1994
044	0317	MIGUEL MANUEL BIENVENIDO	1993	1994
044	0339	STORANI ELENA LAURA	1993	1994
044	0418	ECED DE VARGAS MARIA CRISTINA ANTON	1993	1994
044	0484	BUSTOS BEATRIZ EUSEBIA	1993	1994
044	0546	DE ORO ENRIQUE EDUARDO	1993	1994
044	0559	LARTIRIGOYEN MARIA BELEN	1993	1994
044	0569	PEYARANDA HUGO RENEE	1993	1994
044	0674	RODRIGUEZ JUAN JOSE	1993	1994
044	0744	DAMIANI JULIO OSCAR	1993	1994
044	0994	ERBEIA MARIA CLAUDIA	1993	1994
045	0045	PEREYRA JORGE ALBERTO	1993	1994
045	0294	RIBEIRO GILDA MARISA	1993	1994
045	0911	DISTEFANO SUSANA EMILCE	1993	1994
046	0176	MONTANER FRANCISCO	1993	1994
046	0319	GHIONE RAUL MIGUEL	1993	1994

14/08/09 11:47:21 Matriculados con Juicios cerrados C.D.23.04.09
 PpGINA 13

matr□c.1987/88 a 1991/92 y adeudan matr□culas
 siguientes

T	F	Apellido y Nombre	Matr .	.
046	0358	GOMEZ DIAZ ANA ESTER	1993	1994
046	0415	CARDOZO HUMBERTO ARMANDO	1993	1994
046	0457	CAPAJA VICTORIA ROSA	1993	1994
046	0546	CANDELERO MANUEL JOSE LUDOVICO	1993	1994
046	0670	TOMASEVICH ROBERTO DOMINGO	1993	1994
046	0738	ZAVALETA MIGUEL EDUARDO	1993	1994

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

57

046 0808 RAMOS ALFREDO JOSE	1993 1994
046 0869 PEREZ PELAEZ HECTOR ENRIQUE	1993 1994
046 0881 FERNANDEZ GERARDO OMAR	1993 1994

TOTALES FINALES

CUENTA 609

* * * F I N D E I N F O R M E * * *

□

001;0043;BARBERO JORGE BERNARDINO	;1993;1994;	;
001;0595;LASTRA MARIA DE LOS ANGELES	;1993;1994;	;
002;0202;MULET LILIANA ELSA	;1993;	;
002;0765;GOLDMAN MIRTA SUSANA	;1993;	;
003;0056;BALADA VIVIAN SUSANA	;1993;1994;	;
003;0303;MARTIN JOSE MARIA	;1993;	;
003;0618;ROCCO PABLO ROBERTO	;1993;1994;	;
003;0841;MARTINEZ MARIA CRISTINA	;1993;	;
004;0295;IRAZABAL MARGARITA	;1993;1994;	;
004;0313;LARRORY ALICIA BERTA	;1993;1994;	;
004;0737;SANGUINETTI MARIO HORACIO	;1993;	;
004;0785;LAMURAGLIA JORGE LUIS	;1993;1994;	;
004;0869;MANINO JUAN HUMBERTO	;1993;1994;	;
005;0174;CORDOBA ARAN OLGA INES	;1993;1994;	;
005;0235;MAIDANA MIRTHA ALICIA	;1993;	;
005;0656;YAPOUDJIAN RAFAELIAN MARTIN	;1993;	;
005;0916;PAOLINELLI JORGE CESAR PIO	;1993;1994;	;
006;0071;CERUTI LUIS MARIA	;1993;	;
006;0457;FASCE MIRTHA SUSANA	;1993;1994;	;
006;0549;VIDAL LUIS RODOLFO	;1993;1994;	;
006;0818;FERNANDEZ GIANOTTI NORBERTO ENRIQUE	;1993;	;
006;0864;SAMPIETRO MARIA CRISTINA	;1993;	;
007;0060;BARUSSO EDUARDO ALBERTO	;1993;	;
007;0355;RUSCITI EUSEBIO	;1993;	;
007;0466;GONZALEZ CALDERON JOSE	;1993;1994;	;
007;0491;POBLET ERNESTO	;1993;1994;	;
007;0511;JARAMILLO ORTIZ JUBENAL	;1993;	;
007;0796;TORRES ANDRES ENRIQUE	;1993;	;
008;0484;CORVALAN ALFREDO ROQUE	;1993;1994;	;
009;0245;URSA JORGE ROBERTO	;1993;	;
009;0350;VON LAPCEVIC SASCHA	;1993;1994;	;
009;0418;NIGLIA NORBERTO ABEL	;1993;1994;	;
009;0579;ARAKAKI JENSU	;1993;1994;	;
010;0021;ARRIOLA JULIO ISSAC	;1993;1994;	;
010;0309;WASSERMAN HECTOR GERMAN	;1993;1994;	;
010;0364;WYDLER EDUARDO EMILIO	;1993;	;
010;0597;TETTAMANTI JULIAN LUIS	;1993;	;
011;0107;FORNES NORA MARTA	;1993;	;
011;0222;DESPET GUSTAVO ALBERTO	;1993;1994;	;
011;0390;VELAZQUEZ OCAMPO GRACIELA NORMA	;1993;1994;	;
011;0426;MARUCCO HEBE AURORA	;1993;	;
011;0482;KUZNIK ANA CRISTINA	;1993;	;
011;0485;SCHRODER OLIVERA JORGE LUIS	;1993;1994;	;
011;0766;UCHA MERCEDES ZULEMA	;1993;	;
011;0840;CONSENS RAUL	;1993;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

58

012;0360;NONELL JOSE MARIA	;1993;	;	;
012;0408;ATUCHA LUIS OSCAR	;1993;1994;	;	;
012;0537;KURISS EDGARDO SALOMON	;1993;	;	;
012;0542;DE LORENZO CARLOS HORACIO	;1993;1994;	;	;
012;0648;ZAYAS HECTOR OSCAR	;1993;	;	;
012;0778;KARASCH NOEMI PAULA	;1993;	;	;
012;0814;PERUCCHI HECTOR ARNALDO	;1993;	;	;
012;0828;CORREA DANIEL ALBERTO	;1993;	;	;
013;0605;TIRIGALL CASTE RICARDO DOMINGO	;1993;	;	;
013;0742;DE LA BARRERA LILIANA ELENA	;1993;1994;	;	;
013;0757;ARDUINO OSVALDO ENRIQUE	;1993;	;	;
013;0834;SOTELO JORGE HORACIO	;1993;	;	;
013;0854;CUBELLI JOSE ANTONIO	;1993;	;	;
014;0036;LOPEZ MABEL INES	;1993;	;	;
014;0279;GRAZIANI MARIA CRISTINA	;1993;	;	;
014;0643;ARIAS CARLOS ALBERTO FRANCISCO	;1993;	;	;
015;0267;CABRERA CARLOS RUBEN	;1993;	;	;
015;0511;SALVA EDUARDO	;1993;	;	;
015;0672;TACCETTI VICTORIO MARIA JOSE	;1993;	;	;
015;0764;CARRICA NESTOR JORGE	;1993;	;	;
015;0882;DIEGO ALBERTO	;1993;1994;	;	;
016;0315;MUZZIO JUAN JOSE	;1993;	;	;
016;0366;CUELLO CESAR ALBERTO	;1993;	;	;
016;0556;GILLART DE KERANFLECH ARMANDO EDUARDO	;1993;	;	;
016;0628;ZURLINI ANTONIO CARLOS	;1993;1994;	;	;
016;0670;FUNES RICARDO HORACIO	;1993;	;	;
016;0862;TRAVIESO FRANCISCO ALBERTO	;1993;	;	;
016;0885;LINCHUTT NORMA NOEMI	;1993;1994;	;	;
017;0202;GAUNA DE QUINTEROS MARENGO JULIA BEATRI	;1993;	;	;
017;0234;FRENCIA JORGE OMAR	;1993;	;	;
017;0373;BELGRANO RAUL OSCAR	;1993;1994;	;	;
017;0449;SOJO JORGE TOMAS	;1993;	;	;
017;0530;RUKAVINA MIKVSIC JOSE NICOLAS	;1993;1994;	;	;
017;0656;LOZANO CARLOS ALBERTO	;1993;1994;	;	;
017;0819;JUAREZ PEYALVA CRISTINA LORIS	;1993;1994;	;	;
018;0072;RODRIGUEZ BENJAMIN SILVANO	;1993;	;	;
018;0079;CERUSO GRACIELA LEONOR	;1993;1994;	;	;
018;0394;SIORRA OSCAR ALBERTO	;1993;	;	;
018;0440;RODRIGUEZ ANA MARGARITA	;1993;	;	;
018;0798;WARSZAWSKI MARIO ALBERTO	;1993;	;	;
019;0388;BERHABE ANTONIA MARINA	;1993;	;	;
019;0579;COGORNO OSCAR ATILIO	;1993;1994;	;	;
019;0670;CARIDE LILIAN ELIZABETH	;1993;1994;	;	;
019;0716;DALY NORMANDO EDWARD	;1993;1994;	;	;
019;0923;GRABOIS JOSEFA	;1993;1995;	;	;
020;0025;MENALLED RAFAEL ELIAS	;1993;	;	;
020;0073;LAMURAGLIA MARIA CELESTE	;1993;	;	;
020;0218;FURMANSKY MIRTA GRACIELA	;1993;	;	;
020;0727;RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	;1993;1994;	;	;
020;0822;PUGLIESE ROSSI AUGUSTO LUIS ALEJANDRO	;1993;	;	;
020;0854;CHIAPPE CLOTILDE ELBA	;1993;	;	;
020;0857;BUTTI ENRIQUE AGUSTIN	;1993;1994;	;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

59

021;0060;IGLESIAS MARIA EUGENIA	;1993;	;	;
021;0126;LLISTOSELLA AMANDA RAQUEL	;1993;	;	;
021;0232;MARTINEZ FRUGONI CARLOS ALBERTO	;1993;1994;	;	;
021;0357;SZUCHET DIANA MONICA	;1993;	;	;
021;0360;TRESOLDI GUILLERMO MARTIN	;1993;	;	;
021;0790;PETRAY LIDIA NOEMI	;1993;	;	;
021;0810;IVIN LAURA TERESA	;1993;	;	;
022;0138;LOPEZ MEOUS MARTIN	;1993;	;	;
022;0406;CUNTO RAUL ALFREDO	;1993;	;	;
022;0485;LEMBI JUAN ANGEL	;1993;	;	;
022;0598;MORBIDUCCI DANIEL HORACIO	;1993;	;	;
022;0606;TALMON ANA MARIA	;1993;	;	;
022;0641;ALBARRACIN ENRIQUE OSVALDO	;1993;1994;	;	;
022;0755;ACOSTA ARDOY ALBERTO	;1993;	;	;
023;0198;IMAS MARIA CECILIA	;1993;	;	;
023;0296;RATTO MARIA ETELVINA	;1993;1994;	;	;
023;0411;RUSSO ERNESTO ADALBERTO	;1993;	;	;
023;0496;BOLI HORACIO JULIAN	;1993;1994;	;	;
023;0512;ESCARAY OSCAR RAUL	;1993;	;	;
023;0538;PEREZ LILIANA PILAR	;1993;	;	;
023;0620;FOSSATI CLAUDIA MARTINA MARGARITA	;1993;1994;	;	;
023;0666;LOPEZ MARIA DEL PILAR	;1993;	;	;
023;0782;SAINT JEAN MARCELO GUILLERMO	;1993;	;	;
023;0804;RODRIGUEZ FERRAND GRACIELA IRENE	;1993;1994;	;	;
023;0945;PEREZ GABILONDO JOSE LUIS SANTIAGO	;1993;	;	;
023;0994;MARENCO NORMA RAQUEL	;1993;	;	;
024;0016;VIVIANO HIDALGO ENRIQUE ANDRES	;1993;	;	;
024;0022;MAMMOLI LILIANA ALICIA CRISTINA	;1993;	;	;
024;0123;SARAVI CASCO JULIO ALBERTO	;1993;	;	;
024;0270;ARIAS PATRICIA ALEJANDRA	;1993;1994;	;	;
024;0383;TOCAGNI CARLOS HECTOR	;1993;1994;	;	;
024;0456;JORGE ELENA	;1993;	;	;
024;0549;TRIVIÑO VICTOR JULIAN	;1993;1994;	;	;
024;0551;LIPS LILIANA CATALINA	;1993;	;	;
024;0649;ESCALANTE ROBERTO ELOY	;1993;	;	;
024;0799;AMAYA RAMON CESAR	;1994;1995;	;	;
025;0164;ANTISTA MARIA DEL CARMEN	;1993;1994;	;	;
025;0182;GARCIA STELLA MARIS	;1993;	;	;
025;0503;KALZ JORGE ALBERTO	;1993;	;	;
025;0511;ERRICO MAIO DE ALVAREZ JUANITA	;1993;1994;	;	;
025;0635;CARULLO SILVIA LAURA	;1993;1994;	;	;
025;0685;ESQUIVEL DENIA MIRIAM	;1993;1994;	;	;
025;0713;CAUDERER FELIX	;1993;	;	;
025;0717;ROSAS JUAN MANUEL	;1993;1994;	;	;
025;0725;BUSTELO DANIEL JORGE	;1993;	;	;
025;0736;SATZ EDUARDO LUIS	;1993;	;	;
025;0799;ARRARAS GASTON REYNALDO ANTONIO	;1993;	;	;
025;0841;CYTERSZPILER SILVIO MARIO	;1993;1994;	;	;
025;0930;DEL MOLINO HUGO OSCAR	;1993;	;	;
025;0961;DE DIOS RAMON FRANCISCO	;1993;	;	;
026;0009;GARGIULO ALEJANDRO LUIS FRANCISCO	;1993;1994;	;	;
026;0014;RAMOS MEJIA ALEJANDRO	;1993;	;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

60

026;0113;HUBERMAN ANNA LISS	;1993;1994;	;
026;0180;DE IURE ADRIANA BEATRIZ	;1993;	; ;
026;0187;MARTIN OMAR ORLANDO	;1993;	; ;
026;0213;ZARZA JOSE MARIA	;1993;	; ;
026;0228;DAHL ENRIQUE	;1993;	; ;
026;0317;ROSSI SANTAMARIA MARIA CECILIA	;1993;1994;	;
026;0616;DEL CASTILLO ALVARO	;1993;1994;	;
026;0938;CORBO ANTONIO MIGUEL	;1993;	; ;
027;0050;MARTIN MIRIAM GEORGINA	;1993;	; ;
027;0133;LOZANO SANTIAGO MANUEL	;1993;	; ;
027;0187;PENEDO MONICA CRISTINA	;1993;	; ;
027;0477;BROWN FERNANDO PASCUAL	;1993;	; ;
027;0485;FRANZIL LIDIA ELSA	;1993;	; ;
027;0727;BERIM PATRICIA LIA	;1993;	; ;
027;0733;GHERSCOVICI EDITH GLORIA	;1993;1994;1995;	;
027;0772;DE SETA JUAN CARLOS	;1993;1994;	;
027;0907;FACIO JUAN CARLOS	;1993;	; ;
028;0033;RISSO JUAN FRANCISCO	;1993;1994;	;
028;0207;GUILISASTI JORGELINA	;1993;1994;	;
028;0225;KOCHMANN CARLOS OSCAR	;1993;	; ;
028;0540;CONEN CRISTIAN	;1993;1994;	;
028;0649;CULLEL RAFAEL EDUARDO	;1993;1994;	;
028;0708;MEYER MARIA BEATRIZ	;1993;1994;	;
028;0733;IGLESIAS BLANCA LYDIA	;1993;	; ;
029;0045;BILBAO MARIA TERESA	;1993;	; ;
029;0134;CALLEJA MARTHA HAYDEE	;1993;1994;	;
029;0306;GUGLIOTTI CLAUDIA	;1993;	; ;
029;0372;SCHIEL EDUARDO JULIO	;1993;	; ;
029;0385;TRUMPER EZEQUIEL EDUARDO	;1993;	; ;
029;0439;CARBONE OSVALDO LUIS	;1993;1994;	;
029;0541;VILLEGAS GUILLERMO JORGE	;1993;	; ;
029;0630;CESAR GABRIELA CAROLINA SUSANA	;1993;1994;	;
029;0660;RODRIGUEZ GUAGLIARDI MARIA TERESA	;1993;	; ;
029;0706;VITALE OSCAR DANIEL	;1993;	; ;
029;0729;PACE EDGARDO FAUSTO	;1993;	; ;
029;0934;PIACENZA SILVINA SONIA	;1993;	; ;
029;0987;TAMBASCIO ALEJANDRO DANIEL	;1993;	; ;
029;0989;ALTAMURA GUSTAVO ITALO	;1993;1994;	;
030;0046;FREIDENBERG SUSANA MARINA	;1993;	; ;
030;0279;BAGLI CECILIA NORA	;1993;	; ;
030;0462;LE FORT FEDERICO ERNESTO	;1993;	; ;
030;0599;ROLDAN ELSA MARGARITA	;1993;	; ;
030;0657;GONZALEZ PATRICIA MARIA	;1993;	; ;
030;0678;MILANO HECTOR MATIAS	;1993;	; ;
030;0781;MARTINEZ GIOVANA ELSA NOEMI	;1993;	; ;
030;0880;CASSANI CARLOS ALBERTO	;1993;	; ;
030;0901;GUILERA PATRICIA JULIA	;1993;1994;	;
030;0970;AJURIA GUERRO MARIA INES	;1993;1994;	;
030;0972;BARATA LARREGOLA RODOLFO JULIAN	;1993;	; ;
031;0087;CICCONI MARIA CLARA	;1993;1994;	;
031;0139;SCHMIDT ALBERTO JAVIER	;1993;	; ;
031;0220;SANCHEZ MARCELA	;1993;	; ;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

61

031;0235;HAMBURGO GLADYS VIVIANA	;1993;1994;	;
031;0291;MARTINEZ REMACHA CESAR ANTONIO	;1993;	; ;
031;0310;LEDESMA MARIA DANIELA	;1993;1994;	;
031;0344;CHARTIER RICARDO FRANCISCO	;1993;	; ;
031;0391;SOLIS SILVIA ELENA	;1993;	; ;
031;0392;VILLANTE JOSE ALBERTO	;1993;	; ;
031;0521;D'ANGELO SUSANA ISABEL	;1993;	; ;
031;0538;CREMONA ORTIZ GUILLERMO RAUL	;1993;1994;	;
031;0624;GONZALEZ EDUARDO HORACIO	;1993;	; ;
031;0659;NAVARTE SUSANA LEONOR	;1993;1994;	;
031;0852;MAGUIRE ALEJANDRO HORACIO	;1993;	; ;
031;0957;ESPASANDIN JOSE ANTONIO	;1993;1994;	;
032;0017;SEGOVIA VIRGINIA LILIAN	;1993;	; ;
032;0048;DE LUCA SILVANA ALEJANDRA	;1993;	; ;
032;0063;PERA HEBE INGRID ALEJANDRA	;1993;	; ;
032;0212;GORRINI MARIA FABIANA	;1993;1994;	;
032;0272;LARESE MIGUEL ANGEL	;1993;1994;	;
032;0342;CORIA CLAUDIA ISABEL	;1993;	; ;
032;0349;CONTRERAS CARLOS JOSE	;1993;1994;	;
032;0375;OSMAN HECTOR AMADO	;1993;	; ;
032;0461;TAVIL IGNACIO EDUARDO	;1993;	; ;
032;0518;ESPOSITO MAGDALENA	;1993;	; ;
032;0591;CALVO CARLOS ALBERTO	;1993;	; ;
032;0652;BLOCH ROBERTO DANIEL	;1993;	; ;
032;0680;POLASTRI PABLO EDUARDO	;1993;	; ;
032;0697;VEXSLER PABLO RAFAEL	;1993;1994;	;
032;0803;SUEZ PATRICIA RAQUEL	;1993;	; ;
032;0856;SAYANCA MARIO DANIEL	;1993;	; ;
032;0902;SANZ LUIS TOMAS	;1993;	; ;
032;0922;BUENO HERIBERTO CARLOS	;1993;1994;	;
033;0004;VILAR NELIDA MARIA DE LOS ANGELES	;1993;	; ;
033;0183;PUENTE MARIO ENRIQUE	;1993;	; ;
033;0189;D'ONOFRIO FANNY CECILIA	;1993;	; ;
033;0217;LURA PATRICIA ADRIANA	;1993;	; ;
033;0255;OVIEDO HUMBERTO VALENTIN	;1993;	; ;
033;0381;CORDOBA NEGUI JOSE RUBEN	;1994;1995;	;
033;0492;MOCORREA SEBASTIAN	;1993;	; ;
033;0514;CASALETTI CARLOS GUILLERMO	;1993;	; ;
033;0544;ROMAN ABEL BLAS	;1993;1994;	;
033;0627;MAGNI GABRIEL LEONARDO	;1993;	; ;
033;0629;MARISCAL JUAN CARLOS GABRIEL	;1993;	; ;
033;0682;VALLE ALEJANDRO JUAN	;1993;	; ;
033;0709;RUPPEL ARSENIO RAIMUNDO	;1993;1994;	;
033;0856;CABALLERO HORACIO RICARDO	;1993;1994;	;
033;0881;FERNANDEZ OLGA	;1993;	; ;
033;0892;SASSONE LUCIA LIVIA	;1993;	; ;
033;0928;RODRIGUEZ IBAYEZ MARIA DEL CARMEN	;1993;	; ;
033;0982;BARTHE PATRICIA MONICA ADELA	;1993;	; ;
033;0984;COBOS ADRIANA MARIA	;1993;	; ;
033;0993;LOCATELLI JORGE RAMON	;1993;	; ;
034;0001;DOVAL ANDREA FABIANA	;1993;	; ;
034;0068;SCHAPIRA ESTELA LINA	;1993;	; ;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

62

034;0104;FERRARIO JOSE IGNACIO	;1993;	;	;
034;0119;FERRARA MARTA SUSANA	;1993;	;	;
034;0233;TORRES AMILCAR MARIO	;1993;	;	;
034;0317;DOLMAN EDUARDO ANDRES	;1993;	;	;
034;0340;ANNONE SERGIO EDGARDO	;1993;	;	;
034;0361;KNOBEL VIVIANA SILVIA	;1993;	;	;
034;0460;BUTTERI JOSE LUIS	;1993;	;	;
034;0485;FREYSSELINARD ADRIANA ISABEL	;1993;	;	;
034;0493;HEIDENREICH MARIA INES	;1993;	;	;
034;0510;NIETO RUBEN DANIEL	;1993;	;	;
034;0520;SPINILLO ALEJANDRO OSVALDO	;1993;1994;	;	;
034;0535;HALPERN DANIEL	;1993;	;	;
034;0551;SCHEGTEL ABEL HUGO	;1993;	;	;
034;0628;PINA OCTAVIO ROLANDO ESTEBAN	;1993;	;	;
034;0667;CAMBRE ADOLFO ANGEL	;1993;1994;	;	;
034;0673;AVIGO HECTOR OMAR	;1993;	;	;
034;0698;MASSARA GUSTAVO CESAR	;1993;	;	;
034;0719;KLEIMAN DANIEL ADRIAN	;1993;1994;	;	;
034;0730;MAGOZZI SERGIO	;1993;	;	;
034;0754;BENCE ELENA	;1993;	;	;
034;0765;ESTRADA VIGIL LETICIA MARIA	;1993;	;	;
034;0775;LACOSTA GRACIELA BEATRIZ	;1993;	;	;
034;0778;MAIUZZO MIGUEL ALFREDO	;1993;	;	;
034;0817;PIYOL MONICA	;1993;	;	;
034;0825;PASTORINI GAYOL FABIANA	;1993;	;	;
034;0848;CARBONE LAURA ADELINA	;1993;	;	;
034;0892;GERBER JUAN LOUP CLAUDIO	;1993;	;	;
034;0955;SCHV"LLNER EDITH	;1993;	;	;
034;0967;LJASKOWSKY DANIEL DAVID	;1993;	;	;
034;0969;NAVARRO JOSE ANTONIO	;1993;	;	;
034;0975;DEVICO MARINA ELIZABETH	;1993;	;	;
034;0977;RODRIGUEZ MARCELA INES	;1993;	;	;
034;0987;BIANCO VICTORIA ESTHER	;1993;1994;	;	;
034;0996;DA ROCHA ANA MARIA	;1993;	;	;
035;0008;GUIYAZU DANIEL GONZALO	;1993;1994;	;	;
035;0032;ACOSTA JORGE LUIS	;1993;	;	;
035;0078;CARDON RUT EMILCE	;1993;	;	;
035;0103;FABBRI GABRIELA FRANCISCA JUANA	;1993;	;	;
035;0112;MORENO TERESITA	;1993;	;	;
035;0131;FALCON ANDREA ROSANA	;1993;	;	;
035;0169;LO RUSSO PATRICIA ANGELICA	;1993;	;	;
035;0257;CERUTTI JUAN CARLOS	;1993;1994;	;	;
035;0276;BOJANICH MARIA SUSANA	;1993;1994;	;	;
035;0279;CARZINO DARIO CARLOS	;1993;	;	;
035;0281;CATALDI RUBEN VICTOR	;1993;	;	;
035;0293;JUAREZ JORGE ELDO	;1993;	;	;
035;0315;SALANDIN MONICA ADRIANA	;1993;	;	;
035;0348;PONTE FERNANDO JOSE	;1993;	;	;
035;0351;CATANI ENRIQUE	;1993;	;	;
035;0364;MARTINEZ CLAUDIA CASILDA	;1993;	;	;
035;0365;MIRACCA NELIDA BEATRIZ	;1993;	;	;
035;0397;DIEGUEZ ALICIA LILIANA	;1993;1994;	;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

63

035;0398;ELORDI MARIA DE LOURDES	;1993;	;	;
035;0413;BARRIOS JUAN DOMINGO	;1993;	;	;
035;0459;ALVAREZ GLADYS NOEMI	;1993;	;	;
035;0460;CORDOBA FERNANDO JOSE RAMON	;1993;	;	;
035;0487;DE LAZZARI EDUARDO NESTOR	;1995;	;	;
035;0542;ABARZA PATRICIA ESTELA	;1993;	;	;
035;0581;FORNARI JUAN PABLO	;1993;	;	;
035;0595;MENDY JUAN BAUTISTA	;1993;	;	;
035;0604;PUJAL LAPLAGNE ANDREA REGINA	;1993;	;	;
035;0618;IRIARTE CARLOS MARIA	;1993;2000;	;	;
035;0636;ECHT SILVIA RAQUEL	;1993;	;	;
035;0711;CORNEJO COSTAS CARLOS MARIA	;1993;	;	;
035;0718;LOPEZ VILAS ELSA GRACIELA	;1993;	;	;
035;0724;SCHWEIZER LUCIA INES	;1993;	;	;
035;0725;SIMONE EMIR JORGE	;1993;	;	;
035;0761;MALLEA ENRIQUE LUIS NARCISO	;1993;	;	;
035;0796;FIGAROLA IRIS VIVIANA	;1993;	;	;
035;0818;CHERUBINO JOSE MARIA	;1993;	;	;
035;0842;LOPEZ MARCELO ANTONIO	;1993;	;	;
035;0854;SEGURA DIEGO MARIANO	;1993;	;	;
035;0856;SUCH ALFREDO HUGO	;1993;	;	;
035;0958;PELAYO NORA BEATRIZ	;1993;	;	;
035;0965;MENDEZ CARLOS FERNANDO	;1993;	;	;
035;0966;NICORA GUILLERMO ENRIQUE	;1993;	;	;
035;0972;MENDE HECTOR GUSTAVO	;1993;1994;	;	;
035;0993;CASTREJE OSVALDO JOSE	;1993;1994;	;	;
035;0998;FIUZA NOEMI CLELIA	;1993;1994;	;	;
036;0006;INSUA MARIA ROSA	;1993;	;	;
036;0015;MONACO SILVIA PATRICIA	;1993;	;	;
036;0035;GODOY CELIA ADRIANA	;1993;1994;	;	;
036;0042;GUINOVART RAUL EDUARDO	;1993;1994;	;	;
036;0046;VALDEZ JUAN PABLO	;1993;1994;	;	;
036;0074;CERRUDO JORGE ENRIQUE	;1993;1994;	;	;
036;0104;UKASKY INES MARGARITA	;1993;1994;	;	;
036;0121;ALVAREZ VIVIANA MARCELA	;1993;1994;	;	;
036;0148;BILLANOU GUSTAVO	;1993;	;	;
036;0204;VIGLIAROLO ELSA IRIS	;1993;	;	;
036;0209;MAS SUSANA	;1993;1994;	;	;
036;0211;VAZQUEZ NORMA GLADYS	;1993;	;	;
036;0215;LOCASCIO ROSANA ALICIA	;1993;	;	;
036;0225;CARUSO JORGE LEONARDO	;1993;	;	;
036;0234;ALMENDRO MARIA ALEJANDRA FRANCISCA	;1993;	;	;
036;0245;CARBIA ALBERTO CARLOS	;1993;1994;	;	;
036;0248;CHOULET MARIA SUSANA	;1993;1994;	;	;
036;0341;CARRIZO JORGE FAUSTO	;1993;1994;	;	;
036;0343;COSENTINO SERGIO VICTOR	;1993;1994;	;	;
036;0351;GARCIA ELORRIO MARIA LAURA	;1993;1994;	;	;
036;0358;LEBELE RICARDO JUAN	;1993;	;	;
036;0404;DAMIANI ADRIANA ELDA	;1993;	;	;
036;0459;CASABE SALOMON GUSTAVO	;1993;1994;	;	;
036;0467;FERNANDEZ CARLOS ANGEL	;1993;	;	;
036;0471;ZAVALETA PABLO JOSE	;1993;1994;	;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

64

036;0515;NAVA DANIEL JOSE	;1993;1994;	;
036;0518;CASANOVA ALBERTO JOSE	;1993;1994;	;
036;0541;FAGUNDES JOSE DANIEL	;1993;	;
036;0551;IBAYEZ SAUL ALBERTO	;1993;1994;	;
036;0571;SUAREZ CARLOS ALFREDO	;1993;1994;	;
036;0577;SOSSO GEORGES DANILO HECTOR	;1993;1994;	;
036;0583;LINK HECTOR GUILLERMO	;1993;	;
036;0604;GARCIA ALONSO CARLOS ALBERTO	;1993;	;
036;0690;GILLI CARLOS ALBERTO	;1993;	;
036;0732;PYUN MYONG SOO	;1993;1994;	;
036;0737;CABREROS VICTOR AGUSTIN	;1993;	;
036;0754;SMIT ALBERTO FELIX	;1993;	;
036;0755;TEIXEIRA CLAUDIA BIBIANA	;1993;1994;	;
036;0790;COWEN SILVINA CECILIA	;1993;	;
036;0793;GARCIA CANO MARIANA ALEJANDRA	;1993;1994;	;
036;0794;HERNANDO JORGE GABRIEL	;1993;1994;	;
036;0825;NACCI FRANCISCO FABIO	;1993;1994;	;
036;0828;LIMPEROPULO MARIA JULIETA	;1993;	;
036;0833;ABDO SANDRA RECEDA	;1993;1994;	;
036;0884;CWIEK RICARDO EDUARDO	;1993;	;
036;0886;FABIANO AIDILIO GUSTAVO	;1993;	;
036;0953;JOHANSEN ALFREDO MARIO	;1993;1994;	;
036;0970;SCARONI MARTA ALICIA	;1993;	;
036;0975;BERZERO LUIS ENRIQUE OCTAVIO	;1993;	;
036;0992;CARO FIGUEROA LUIS ALBERTO	;1993;1994;	;
037;0012;OZAN CRISTINA BEATRIZ	;1993;	;
037;0017;TITOS ORFINDA DEL VALLE	;1993;1994;	;
037;0026;YAROCHEVSKI KARINA	;1993;1994;	;
037;0068;ALONSO MARIA BELEN	;1993;1994;	;
037;0093;KISHIMOTO CLAUDIO RODOLFO	;1993;1994;	;
037;0126;ALVAREZ RIVERA DIEGO ERNESTO	;1993;1994;	;
037;0154;CASTILLO GUILLERMO HERNAN	;1993;	;
037;0186;LAFUENTE MARIA TERESA	;1993;	;
037;0207;BARRESE DANIEL ORLANDO	;1993;1994;	;
037;0209;ERRAMUSPE MARCELA ELISABET	;1993;1994;	;
037;0213;REY MARIANA	;1993;1994;	;
037;0264;GIANGIORDANO ANDREA CLAUDIA	;1993;1994;	;
037;0270;HERRERA RODOLFO ERNESTO	;1993;	;
037;0299;DWEK PATRICIA MONICA	;1993;1994;	;
037;0314;GARRIGA LACAZE DARIO	;1993;1994;	;
037;0317;RUSSO LEOPOLDO JOSE	;1993;1994;	;
037;0362;OTIYANO ANGEL MARCELO	;1993;	;
037;0384;BUTI SUSANA	;1993;1994;	;
037;0403;BEUTE MARIA CRISTINA	;1993;1994;	;
037;0530;CABRAL RUBEN RAMON	;1993;1994;	;
037;0532;DIAZ CLAUDIA LEONOR	;1993;1994;	;
037;0609;ARE YANET MONICA	;1993;1994;	;
037;0614;FEOLA SYLVIA ALMA	;1993;1994;	;
037;0635;DE FEO FABIANA	;1993;	;
037;0649;DEL BRUSCO SILVANA	;1993;	;
037;0659;HERMIDA IGNACIO	;1993;	;
037;0672;PUENTE PEDRO FRANCISCO	;1993;1994;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

65

037;0762;GHISI MARIA VIRGINIA	;1993;1994;	;
037;0771;KUSMIERCZYK ESTEBAN TOMAS	;1993;1994;	;
037;0848;VENERANDI MARINA ESTHER	;1993;1994;	;
037;0849;ZABALAGA JORGE ALBERTO	;1993;1994;	;
037;0865;CONLES CORTEZ MARTHA EVA	;1993;1994;	;
037;0932;CIVITARESE ANA MARIA	;1993;1994;	;
037;0935;DEL GIOVANNINO LUIS GERARDO	;1993;1994;	;
038;0009;BEAMURGUIA DANIEL NARCISO	;1993;2001;	;
038;0026;HERNANDEZ ADRIANA JIMENA	;1993;1994;	;
038;0031;RATTI VICTOR DANIEL	;1993;1994;	;
038;0040;SCAGLIONE MARIA JOSEFINA	;1993;	;
038;0052;DE CERCHIO MARIA DAMIANA	;1993;1994;	;
038;0070;NORIEGA NINA NORMA	;1993;1994;	;
038;0075;PEREIRA SUAREZ MARIA ELIDA	;1993;1994;	;
038;0092;PAZ LUIS MARCELO	;1993;	;
038;0115;FLORES HECTOR ARMANDO	;1993;	;
038;0127;PERALTA MARCELO RAMON	;1993;1994;	;
038;0172;GARCIA ZAVALIA VIRGINIA INES	;1993;	;
038;0194;LESCANO CLAUDIO HERNAN	;1993;	;
038;0201;BERARDI FABIANA BEATRIZ	;1993;1994;	;
038;0210;MACEIRAS ANDREA FABIANA	;1993;1994;	;
038;0219;SCHUSTER MARIO DANIEL	;1993;1994;	;
038;0243;SAENZ MIRTA LILIANA	;1993;1994;	;
038;0249;SIMONE FERNANDO GABRIEL	;1993;1994;	;
038;0255;DECURGEZ GERMAN EDUARDO	;1993;	;
038;0258;BLANCO EDUARDO RUBEN	;1993;1994;	;
038;0300;ROBLES RONALDO	;1993;1994;	;
038;0328;FINKELSTEIN ANDREA VIVIANA	;1993;1994;	;
038;0387;PEÑA HORACIO MANUEL	;1993;1994;	;
038;0418;RICCHEZZA ALEJANDRA CLAUDIA	;1993;1994;	;
038;0425;ADES ALBERTO FABIAN	;1993;1994;	;
038;0427;COLOMBO VANINA DANIELA	;1993;1994;	;
038;0443;PAEZ MARTIN	;1993;1994;	;
038;0449;DECANIO ARMANDO ALBERTO	;1993;1994;	;
038;0457;GROSSO OSVALDO	;1993;1994;	;
038;0516;CAPDEVILA ALICIA STELLA	;1993;1994;	;
038;0602;HERRERA CARLOS MIGUEL	;1993;1994;	;
038;0606;NICOLAS MARIA ENCARNACION	;1993;	;
038;0650;MILANO PATRICIA MARIA	;1993;1994;	;
038;0661;REVIRIEGO MARTIN GUSTAVO	;1993;1994;	;
038;0677;GOMEZ MARIA ISABEL	;1993;1994;	;
038;0691;FERREIRA EDGARDO LORENZO	;1993;1994;	;
038;0700;MAFFEI HORACIO RUBEN	;1993;1994;	;
038;0704;FERRARI MATIAS	;1993;1994;	;
038;0736;FERRERES ALBERTO RAUL	;1993;1994;	;
038;0758;RODRIGUEZ ALDO FABIAN	;1993;1994;	;
038;0765;RUSSOMANNO SILVIA SUSANA	;1993;1994;	;
038;0774;VON WERNICH GUILLERMO GABRIEL	;1993;1994;	;
038;0796;FERNANDEZ HORACIO JORGE	;1993;1994;	;
038;0818;VACCARO SILVANA DORA	;1993;1994;	;
038;0829;ALDAZABAL CLAUDIA CECILIA	;1993;1994;	;
038;0833;ARCE MARIA ISABEL	;1993;1994;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

66

038;0878;MARTINO DANIEL LUIS	;1993;1994;	;
038;0903;URSINO DE CONTE GRAND MARIA INES	;1993;1994;	;
038;0922;POLLEIRO ADRIANA RITA	;1993;1994;	;
038;0953;PROVENZANI CASARES ARIEL ESTEBAN	;1993;1994;	;
038;0955;ROSSI FABIAN GUILLERMO	;1993;1994;	;
038;0990;PICOLOTTI NAZARENO	;1993;	;
039;0028;CALABRIA JOSE MARIA	;1993;1994;	;
039;0094;BURGOS ANALIA EDITH	;1993;1994;	;
039;0102;DE GODOY CLAUDIA NORMA	;1993;1994;	;
039;0149;ESTIVILL SUSANA GLADYS	;1993;1994;	;
039;0160;SEGU RUBEN DARIO	;1993;1994;	;
039;0186;RODRIGUEZ SAMPAIO ADRIANA PATRICIA	;1993;1994;	;
039;0232;GENTILE PABLO JAVIER	;1993;	;
039;0238;IPPOLITO DUMOCERTIER MARIA CECILIA	;1993;1994;	;
039;0242;MADUEÑO MIRIAM CRISTINA	;1993;1994;	;
039;0246;MARINI NEYRA RAMIRO JULIAN	;1993;1994;	;
039;0264;SARLO MARIA DEL CARMEN	;1993;	;
039;0280;LAZZATI ALEJANDRA	;1993;1994;	;
039;0318;DENETT MARCOS RODOLFO JOSE	;1993;1994;	;
039;0336;LIMA ANA MARIA	;1993;1994;	;
039;0375;VERA DANIEL RICARDO	;1993;1994;	;
039;0399;BERTELLA HORACIO ANTONIO	;1993;1994;	;
039;0414;PALMIERI GUSTAVO EDUARDO	;1993;1994;	;
039;0451;MOSQUERA ALEJANDRO ENRIQUE	;1993;	;
039;0486;CASTEGNOLA ENRIQUE EDUARDO	;1993;	;
039;0495;CAMPOS GRISELDA MARGARITA	;1993;1994;	;
039;0521;PALLERO ANTONIO OSCAR	;1993;1994;	;
039;0527;SANTAMARIA FELIX ALBERTO	;1993;1994;	;
039;0563;BANINO MARCELA BEATRIZ	;1993;1994;	;
039;0613;DAGUER GUILLERMO ALFREDO	;1993;1994;	;
039;0614;DI BELLA RICARDO GABRIEL	;1993;1994;	;
039;0622;MELLO FERRER CARLOS NEREO	;1993;	;
039;0689;OLMOS CARLOS	;1993;1994;	;
039;0712;DESTASSI ZULMA SUSANA	;1993;1994;	;
039;0744;GUERRINI BLANCA MARIA	;1993;1994;	;
039;0805;TORPIANO MARCELO CARLOS	;1993;1994;	;
039;0818;DIETRICH MARCELO JORGE	;1993;1994;	;
039;0852;ARAMBURU ALFREDO	;1993;	;
039;0892;ABOUD ARIEL ANTONIO	;1993;1994;	;
039;0967;CABRERA MARCELA ANDREA	;1993;1994;	;
039;0979;BOAKNIN BEATRIZ ELIDA	;1993;	;
039;0983;SORDELLI ENRIQUE ANGEL MARIO	;1993;	;
040;0024;ROLDAN ELOY ABEL	;1993;	;
040;0058;FONTANARROSA HECTOR BARTOLOME	;1993;	;
040;0120;BRUNETTA IDA	;1993;1994;	;
040;0176;USANDIVARAS GRAMMATICO ANA MARIA	;1993;	;
040;0268;URETA SAENZ PEÑA MARTIN	;1993;1994;	;
040;0289;RAMOGNINO ESTELA AVELINA	;1993;1994;	;
040;0308;HIDALGO OLGA GRACIELA	;1993;1994;	;
040;0482;TABERNA MARIA GRACIELA	;1993;1994;	;
040;0550;PADILLA HERNAN MARIANO	;1993;1994;	;
040;0558;RUBIO EDUARDO CARLOS	;1993;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

67

040;0809;SCHENONE GLADYS NORA	;1993;	;	;
040;0994;GARCIA MORILLO MARIA BELEN	;1993;1994;	;	;
041;0017;STELLO LUIS FRANCISCO	;1993;	;	;
041;0038;MACIEL ROBERTO	;1993;1994;	;	;
041;0060;FERRARINI CARDENAS FLAVIO PATRICIO MART	;1993;1994;	;	;
041;0086;ALBARRACIN LETICIA DEL VALLE	;1993;	;	;
041;0283;CERDA RICARDO ALEJANDRO	;1993;1994;	;	;
041;0284;CERGNUL ANDREA ELISABET	;1993;1994;	;	;
041;0329;TRIGETTI JUAN CARLOS	;1993;2001;	;	;
041;0334;PEZZOLA ALDO ANTONIO	;1993;1994;	;	;
041;0389;COUTTULENC ELSA CARMEN	;1993;	;	;
041;0411;MORITTU GONZALEZ DANTE	;1993;1994;	;	;
041;0471;VICTORIA JUAN FRANCISCO	;1993;1994;	;	;
041;0495;FERULLO OSCAR ALBERTO	;1993;	;	;
041;0538;LIPSICAS LUISA	;1993;	;	;
041;0550;BILLO HECTOR FERNANDO	;1993;1994;	;	;
041;0605;LIENDO CECILIA	;1993;1994;	;	;
041;0644;GONZALEZ EVA NORA	;1993;1994;	;	;
041;0657;NIKOLAYCHUK SILVIA EMILIA	;1993;	;	;
041;0665;WILCKE RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ	;1993;1994;	;	;
041;0831;GANDOLFO EDUARDO ALBERTO	;1993;1994;	;	;
041;0835;MALVAR HECTOR SABINO	;1993;	;	;
041;0953;GUARINO LILIANA LEONOR	;1993;	;	;
041;0958;KASE URSULA	;1993;	;	;
041;0987;SCARFO JORGELINA ROSA ANA	;1993;1994;	;	;
042;0002;MEDNICK DIANA	;1993;	;	;
042;0003;MENDOZA MARCELO RICARDO SANTIAGO	;1993;	;	;
042;0090;VARGAS SUSANA PATRICIA	;1993;1994;	;	;
042;0096;BONADIO CLAUDIO	;1993;1994;	;	;
042;0123;LIZASO EDUARDO JORGE	;1993;	;	;
042;0153;MURGIER VICTOR FEDERICO	;1993;	;	;
042;0155;AGUIRRE JOSE BELISARIO	;1993;	;	;
042;0210;CHENLO CLARISA VIVIANA	;1993;	;	;
042;0235;TRILLO ANTONIO GUSTAVO	;1993;	;	;
042;0239;DIAZ MARIA CRISTINA	;1993;	;	;
042;0245;DE BARTOLO LAURA MABEL	;1993;	;	;
042;0263;CAVIGLIA MARIELA	;1993;	;	;
042;0321;GIRARDI ADRIANA JOSEFA	;1993;	;	;
042;0328;GOTI ALFREDO LEONARDO	;1993;	;	;
042;0460;VULPETTI MARIA SILVINA	;1993;	;	;
042;0600;FERNANDEZ JORGE DELMAR	;1993;	;	;
042;0716;ESTRADA ALFREDO JULIO	;1993;1994;	;	;
042;0727;REY VILMA VIVIANA	;1993;	;	;
042;0803;FERRARI ROBERTO GASPAR	;1993;	;	;
042;0817;POLASTRI MARTA LUZ	;1993;	;	;
042;0830;ROSSO BERNARD MILBIA VIVIANA	;1993;2001;	;	;
042;0886;IBAR GRACIELA NOEMI	;1993;1994;	;	;
042;0951;GARAVELLI VILDOR BERNARDO	;1993;	;	;
042;0957;ZAMARBIDE JORGE HILARIO	;1993;1994;	;	;
043;0006;FAVIANO GUILLERMO HORACIO	;1993;1994;	;	;
043;0008;LEPORE JORGE JOSE FIDEL	;1993;	;	;
043;0011;VUOTTO MIGUEL ANGEL	;1993;1994;	;	;

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 12 - Acta N°27 - 20 de agosto de 2009

68

043;0079;SANTI AUGUSTO CARLOS	;1993;	;	;
043;0133;LUZZI ANA MARIA	;1993;	;	;
043;0189;GONZALEZ ADRIANA GABRIELA	;1993;	;	;
043;0326;DILORETO ALFREDO GUSTAVO	;1993;1994;	;	;
043;0356;ZAIAT PATRICIA ELIZABETH	;1993;1994;	;	;
043;0363;PAREDES CEBALLOS ROSA DEL VALLE	;1993;	;	;
043;0546;DIEDRICHS CARLOS FEDERICO	;1993;	;	;
043;0644;AZORIN DIEGO LISANDRO	;1993;	;	;
043;0669;RANDLE SEBASTIAN	;1993;	;	;
043;0820;ROTONDO AILSA LUJAN	;1993;1994;	;	;
043;0823;ARAMAYO JOSE MARIA	;1993;1994;	;	;
043;0894;VINCENZETTI ATILIO ANTONIO	;1993;	;	;
044;0012;MORETA MERCADO DEL CASTILLO ANTONIO NIC	;1993;2001;	;	;
044;0052;RUIZ SEBASTIAN PABLO	;1993;1994;	;	;
044;0053;CORNEJO JUAN CARLOS JOSE	;1993;	;	;
044;0152;RODRIGUEZ CLAUDIO DAMIAN	;1993;1994;	;	;
044;0189;ORAN FERNANDO ARTURO	;1993;1994;	;	;
044;0281;SERIAL ALBERTO	;1993;1994;	;	;
044;0289;COTROZO MARIA CRISTINA	;1993;	;	;
044;0300;BOILINI MARIA PAULA	;1993;1994;	;	;
044;0317;MIGUEL MANUEL BIENVENIDO	;1993;1994;	;	;
044;0339;STORANI ELENA LAURA	;1993;1994;	;	;
044;0418;ECED DE VARGAS MARIA CRISTINA ANTONIA	;1993;1994;	;	;
044;0484;BUSTOS BEATRIZ EUSEBIA	;1993;1994;	;	;
044;0546;DE ORO ENRIQUE EDUARDO	;1993;1994;	;	;
044;0559;LARTIRIGOYEN MARIA BELEN	;1993;1994;	;	;
044;0569;PEYARANDA HUGO RENEE	;1993;1994;	;	;
044;0674;RODRIGUEZ JUAN JOSE	;1993;1994;	;	;
044;0744;DAMIANI JULIO OSCAR	;1993;1994;	;	;
044;0994;ERBEIA MARIA CLAUDIA	;1993;1994;	;	;
045;0045;PEREYRA JORGE ALBERTO	;1993;1994;	;	;
045;0294;RIBEIRO GILDA MARISA	;1993;1994;	;	;
045;0911;DISTEFANO SUSANA EMILCE	;1993;1994;	;	;
046;0176;MONTANER FRANCISCO	;1993;1994;	;	;
046;0319;GHIONE RAUL MIGUEL	;1993;1994;	;	;
046;0358;GOMEZ DIAZ ANA ESTER	;1993;1994;	;	;
046;0415;CARDOZO HUMBERTO ARMANDO	;1993;1994;	;	;
046;0457;CAPAJA VICTORIA ROSA	;1993;1994;	;	;
046;0546;CANDELERO MANUEL JOSE LUDOVICO	;1993;1994;	;	;
046;0670;TOMASEVICH ROBERTO DOMINGO	;1993;1994;	;	;
046;0738;ZAVALETA MIGUEL EDUARDO	;1993;1994;	;	;
046;0808;RAMOS ALFREDO JOSE	;1993;1994;	;	;
046;0869;PEREZ PELAEZ HECTOR ENRIQUE	;1993;1994;	;	;
046;0881;FERNANDEZ GERARDO OMAR	;1993;1994;	;	;

□